

Un inca cuzqueño en la corte de Fernando VI: Estrategias personales y colectivas de las elites indias y mestizas hacia 1750

ARI ZIGHELBOIM

Universidad de Tulane, Nueva Orleans

azighelb@tulane.edu

El artículo estudia las repercusiones que tuvieron en el Perú los honores que recibió en la corte de Fernando VI el mestizo cuzqueño Juan de Bustamante Carlos Inga. Por medio de la correspondencia incluida en el memorial que este preparó en su fallido intento de obtener el título de marqués de Santiago de Oropesa, se analizan las reacciones a su relativo triunfo áulico por diversos actores sociales representativos del virreinato. En particular, las cartas personales y colectivas escritas por indios nobles dejan entrever una conexión entre el optimismo que suscitó el buen recibimiento de Bustamante en Madrid como descendiente de los reyes incas y la abortada rebelión indígena de Lima de 1750, que fue resultado de la frustración de las expectativas de ese estamento en crisis.

Palabras clave: siglo XVIII, Perú, nobleza indígena, rebeliones, marquesado de Oropesa

Litigante profesional, genealogista adepto, solicitador experimentado de mercedes reales, reivindicador de la nobleza de hombres y mujeres indios y mestizos; esposo abusivo, yerno maltratado, tío amante; pequeño comerciante en el Cuzco y gentilhombre en la corte de Madrid, celebrado noble inca y criollo arribista, don Juan de Bustamante Zevallos Carlos Inga fue todo eso y más.¹ Él fungió de procurador informal de parientes e indios y mestizos nobles, y sus relativos éxitos y fracasos áulicos, en apariencia personales y privados, tuvieron reverberaciones públicas con graves consecuencias a lo largo del siglo. La identidad podía ponerse muchas máscaras en el mundo colonial del siglo XVIII, y un comerciante relativamente pobre de los sectores bajos de la elite criolla cuzqueña podía convertirse en cortesano en Madrid en virtud de su ascendencia real inca.

A esas contradicciones les debemos una vasta huella documental en archivos españoles, en particular un grueso legajo, ensamblado por el mismo Bustamante, de miles de páginas, muchas de su propia mano, en las que establece su genealogía, lleva adelante sus litigios, ordena su correspondencia y justifica sus aspiraciones, haciendo de él un personaje inusual, pero a la vez un sujeto multifacético, extrañamente típico del imperio español. Las estrategias identitarias personales se entremezclaban con tendencias más generales, de modo que el estudio de un individuo puede iluminar los usos de la figura histórico-legal del «tiempo del inca» durante el periodo de dominación española en el Perú, tanto en sus eventos inmediatos como en los de largo término.² Esos usos involucraron

¹ Este artículo retoma el tema del cuarto capítulo de mi tesis doctoral (Zighelboim, Ari. «Colonial Objects, Colonial Subjects: Cultural Strategies of Viceregal Peru's Noble Incas». Tesis doctoral. Nueva Orleans: Tulane University, 2007). Los datos originales de archivo provienen de un legajo del Archivo Histórico Nacional, en Madrid (en adelante «AHN, Consejos, 20161»); se trata de un grueso expediente compuesto de 77 piezas documentales y encuadernado por el mismo Bustamante como parte de su actividad como litigante, pretendiente y solicitador de mercedes en la corte.

² El «tiempo del inca» era una fórmula legal a la que descendientes de indios nobles podían apelar para justificar sus pretensiones, en particular la exención del pago de tributos, que los diferenciaba del común de los indios. Más generalmente, fue un principio fundador del virreinato del Perú, considerado como sucesor directo del imperio inca, cuyo monarca habría cedido voluntariamente su soberanía al rey español. Ver Estenssoro Fuchs, Juan Carlos. «Construyendo la memoria: La figura del inca y el reino

a un vasto y variopinto abanico de actores sociales, desde el mismo rey y su Consejo, españoles y criollos, indios y mestizos nobles, hasta los propios incas coloniales, testimonio de lo cual son las cartas analizadas en detalle en este artículo, que Bustamante mismo organizó e incluyó en su extenso memorial. Los avatares personales de un aventurero cuzqueño en la corte de Madrid tuvieron consecuencias impredecibles que afectaron la densa y compleja textura de la historia social, cultural y política peruana de modos hasta hoy inexplorados.

Así como las peripecias personales de Bustamante tuvieron consecuencias públicas y colectivas que él mismo no hubiera podido sospechar en el devenir histórico del virreinato del Perú, aquéllas se encausaban en una larga tradición de recurso a la más alta instancia legal del imperio por nobles indios y mestizos políticamente concientizados en prosecución de sus reivindicaciones estamentarias. Asimismo, este artículo se enmarca en los estudios iniciados por el seminal artículo de John H. Rowe de 1954, y continuados y revisados en la generación siguiente por Scarlett O'Phelan Godoy, David Cahill y David Garrett, entre otros. La relación entre el poder colonial y las elites indias fue objeto de una compilación editada por Jean-Jacques Decoster, en la cual fue de particular utilidad para este artículo el de Donato Amado sobre la elección del alférez real de los incas en el Cuzco.³ La compleja y ambigua figura

del Perú, de la conquista a Túpac Amaru II». En *Los incas, reyes del Perú*. Lima: Banco de Crédito del Perú, 2005, pp. 93-173.

³ Ver el siguiente estudio clásico: Rowe, John H. «El movimiento nacional inca del siglo XVIII». *Revista Universitaria*. XLIII/107 (segundo semestre de 1954), pp. 17-47. Este artículo fue revisado por Scarlett O'Phelan Godoy en «Repensando el movimiento nacional inca del siglo XVIII». En O'Phelan Godoy, Scarlett (ed.). *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica*. Lima: Instituto Riva-Agüero, 1999, pp. 263-277. Para Túpac Amaru, su pretensión al marquesado y su relación con los incas nobles del Cuzco, ver Garrett, David T. «His Majesty's Most Loyal Vassals». *The Indian Nobility and Tupac Amaru*. *Hispanic American Historical Review*. 84/4 (2004), pp. 575-617; y Cahill, David. «Nobleza, identidad y rebelión: los incas nobles del Cuzco frente a Túpac Amaru (1778-1782)». *Histórica*. XXVII/1 (julio 2003), pp. 9-49. Para el Cuzco, ver en particular el libro de Garrett, David. *Shadows of Empire: The Indian Nobility of Cusco, 1750-1825*. Cambridge: Cambridge University Press, 2005; y para los indios de Lima, Charney, Paul. *Indian Society in the Valley of Lima, Peru, 1532-1824*.

de Paullo, primer gran negociador inca, hijo de Guayna Capac y sexto abuelo de Bustamante, ha sido objeto de un sutil estudio de Gonzalo Lamana.⁴ Ya entrado el siglo XVIII, más que de un movimiento político, como lo sugeriría Alcira Dueñas,⁵ se habría tratado de una confluencia de circunstancias públicas y privadas, de interacciones entre intereses personales y políticas de Estado, tal como se hará patente mediante el análisis detallado del corpus epistolar reunido por Bustamante.

UN INCA EN LA CORTE

Bustamante nació en el Cuzco en 1707 y murió en Madrid en 1765. Hijo de don Mateo de Bustamante Carlos Inga y doña Juana Valdés y Salas,⁶ pertenecía al sector medio de la elite criolla cuzqueña, muchos de cuyos miembros podían reclamar alguna prosapia inca nacida de alianzas tempranas entre incas y conquistadores, o más tardías, entre españoles o mestizos y miembros de la nobleza india colonial.⁷ La primera mitad del siglo XVIII fue un periodo de relativa pobreza para la ciudad del Cuzco, la cual había visto mejores días en generaciones anteriores. Los Bustamante no pertenecían al sector más alto de la sociedad criolla, constituido por autoridades cívicas y eclesiásticas, grandes comerciantes, propietarios de ingenios y obrajes, vinculados entre sí y con chapetones

Lanham, MD: University Press of America, 2001. Sobre el alférez real, consultar Amado Gonzales, Donato. «El alférez real de los incas: resistencia, cambios y continuidad de la identidad indígena». En Decoster, Jean-Jacques (ed.). *Incas e indios cristianos*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, Asociación Kuraka, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2002, pp. 209-220.

⁴ Lamana, Gonzalo. *Domination without Dominance: Inca-Spanish Encounters in Early Colonial Peru*. Durham: Duke University Press, 2008.

⁵ Dueñas, Alcira. *Indians and Mestizos in the «Lettered City»: Reshaping Justice, Social Hierarchy, and Political Culture in Colonial Peru*. Boulder: University Press of Colorado, 2010.

⁶ Acerca de la genealogía de Bustamante ver, por ejemplo, el «Real árbol genealógico de los reyes y emperadores ingas que fueron de los reynos de el Perú, y de sus descendientes, padres y abuelos del Inga don Juan de Bustamante Carlos Inga, pretendiente al marquesado y estado de Oropesa por derecho de sangre», AHN, Consejos, 20161, Pza. 19.

⁷ Dos ejemplos de esa ascendencia inca en los más altos niveles de la sociedad fueron los Ugarte, una de las familias más ilustres del Cuzco, y los Ampuero en Lima.

residentes en una densa red de relaciones familiares y maritales; pero su condición no correspondía tampoco a la de los mestizos del común. Aun los que se mofaban de sus pretensiones nobiliarias y reales incas nunca les negaron el trato de don, un apelativo que todavía se reservaba en ese tiempo a personas bien nacidas.

La primera aparición de Juan de Bustamante en los registros documentales data de 1726: ese año, fue uno de los firmantes de un memorial de «los cabos militares, caciques principales y gobernadores y sus descendientes mestizos nobles de este Reyno Peruano»,⁸ presentado al virrey demandando la implementación de un decreto real de 1697 de Carlos II, ratificado en 1725 por Felipe V, que confirmaba el derecho de los indios y los mestizos a ser nombrados a oficios cívicos y religiosos, pero que las autoridades locales habían preferido ignorar.⁹ La no implementación de la «cédula de equiparación» de 1697 se había convertido en una causa reivindicatoria de los mestizos y los indios de elite en un proceso incipiente de politización de sus demandas colectivas. El que la firma de Bustamante hubiese sido deseada a la joven edad de diecinueve años parece indicar que ya entonces su alegada ascendencia inca era reconocida por pública voz, aun si no por vía documental jurídica. En las décadas siguientes, y hasta el momento de su muerte, dicho personaje se convertiría en un adepto litigante y autodidacta buscador de mercedes, ocupación relativamente común entre los miembros de las elites en la América colonial española, aunque de alto riesgo, pues si bien prometía grandes recompensas, también podía dejar en la bancarrota aun a personas acaudaladas (que no era ciertamente el caso de los Bustamante). La ascendencia inca de don Juan se convertiría progresivamente en el motivo central de sus pretensiones.

El personaje en cuestión se casó con doña Andrea Chirinos de Cabrera, la hija de un comerciante criollo relativamente próspero, pero hacia 1734 la relación se había deteriorado, culminando en una separación de facto.

⁸ AHN, Consejos, 20161, Pza. 40, ff. 2-11.

⁹ Bustamante incluye en su memorial un traslado de la real cédula de 1725 (AHN, Consejos, 20161, Pza. 40).

Don Juan acusó a su mujer de violar el santo sacramento del matrimonio por su conducta escandalosa, declarando que «se a yntroducido a sentarse en el número de las rameras»,¹⁰ y la confinó sin renta en el beaterio de las Nazarenas en el Cuzco. A su vez, ella lo acusó de abuso físico y psicológico. Por su parte, don Agustín Chirinos, suegro de Bustamante, logró enviar a su yerno a la cárcel pública por deudas impagas. Doña Andrea pudo escapar de su reclusión y se refugió en la casa de su padre, en tanto que don Juan obtuvo una «concesión de esperas»¹¹ legal por cinco años, durante los cuales sus acreedores no podían exigir el pago de sus deudas. Sin embargo, dos años después, en 1736, doña Andrea se vio enclaustrada de nuevo, esta vez por orden directa del virrey, ante el cual había apelado su marido. Al mismo tiempo, se declaró que la concesión de la que gozaba Bustamante adolecía de taras legales (el escribano no había recogido todas las firmas requeridas), y don Agustín las aprovechó para volver a hacer encarcelar a su yerno. La guerra intrafamiliar involucró a muchos, desde el virrey hasta comerciantes que habían proveído a Bustamante de mercancías a crédito y que habían acudido al corregidor, probablemente a instancias de don Agustín. Doña Andrea intentó nuevamente abandonar el beaterio, donde estaba sufriendo hambre por falta del apoyo que le debía quien aún era su marido, mientras este estaba ocupado tratando de salir de la cárcel, alegando ser víctima de una conspiración montada por su odioso suegro.¹²

Bustamante entendía perfectamente que para luchar contra el corregidor, la mayor autoridad en el Cuzco, tenía que acudir a sus superiores en Lima. Hacer que diferentes instancias legales actuaran unas contra otras era una estrategia costosa, pero común, que frecuentemente surtía el efecto deseado aun en el caso de litigantes relativamente humildes. En lo que se diferenció la defensa de don Juan fue que, habiendo agotado todos los recursos legales a su disposición, optó por apelar a la cédula

¹⁰ AHN, Consejos, 20161, Pza. 72, f. 3.

¹¹ AHN, Consejos, 20161, Pza. 71, f. 33v.

¹² Estos detalles biográficos se coligen de AHN, Consejos, 20161, Pzas. 71 y 72, que contienen documentos legales relativos a las estadías en prisión de Bustamante en el Cuzco, y el conflicto familiar entre él, su mujer y su suegro entre 1734 y 1736.

real de 1697. Aquel decreto había reafirmado el estatus jurídico de los indios y mestizos nobles, declarando que debían gozar de los mismos privilegios que los «hijosdalgo de Castilla». Un hidalgo no podía ser confinado en la cárcel pública por deudas a acreedores privados. En su apelación, firmando ahora como «don Juan de Bustamante Carlos Inga», el pequeño comerciante criollo-mestizo-inca demandaba que se lo liberase como descendiente «del gran Guayna Capac, señor natural que fue de estos reinos». ¹³ Desde ese momento, Bustamante usó invariablemente el apellido «Carlos Inga», heredado de su abuela paterna. ¹⁴

Los intereses genealógicos de don Juan precedían a su encarcelamiento, y hasta pueden haber jugado un papel en el origen de dicha situación. Como se ha mencionado, él había firmado un memorial en 1726 como descendiente de los incas. Como retoño de una hija natural de Melchor Carlos Inga, había heredado un largo litigio multigeneracional por unas tierras de puna arriba de la fortaleza de Sacsahuaman, al norte del Cuzco. Su suegro lo acusó de desperdiciar la dote de más de cuatro mil pesos de su hija «por haberse empeñado a provar era descendiente de los reyes ingas» ¹⁵ en el mencionado litigio. ¹⁶ Es hartó probable que la aparente malversación de la dote constituyera el meollo del conflicto familiar que había terminado en la prisión de Bustamante. El virrey intervino una vez más, decretando que se liberase provisionalmente a don Juan mientras

¹³ AHN, Consejos, 20161, Pza. 71, f. 4v.

¹⁴ Las descendientes femeninas de la familia Carlos se llamaban Carlos Coya, por la palabra quechua para designar a la reina. Los descendientes masculinos eran propiamente los Carlos Inga.

¹⁵ AHN, Consejos, 20161, Pza. 72, f. 30.

¹⁶ «Las tierras y estancias de Omasbamba y Sequecancha, término de la ciudad del Cuzco», habían sido ocupadas por indios que se negaban a reconocer los derechos de propiedad de los Carlos Inga. La abuela de Bustamante había logrado obtener un orden de evicción en la década de 1690, pero los indios lograron resistir su implementación con el apoyo del corregidor local. Hacia 1730, la ocupación de las tierras por los nativos ya se daba por sentada, pero el sistema legal español permitía continuar apelando prácticamente *ad infinitum*, enriqueciendo a los abogados y ocupando a las personas de rango. Bustamante presenta innumerables documentos en torno al litigio. Ver, por ejemplo, AHN, Consejos, 20161, Pzas. 42 y 43.

se investigaba su ascendencia,¹⁷ un tema al que Bustamante se dedicaría desde entonces con renovada pasión y que lo llevaría a España, donde residió los últimos veinte años de su vida. El criollo cuzqueño don Juan de Bustamante se convertiría en Madrid en «el Inga».¹⁸

El personaje bajo estudio reclamaba pertenecer a la línea de la sangre real de Huayna Capac por medio de los Carlos Inga y los Carlos Coya, descendientes de don Carlos Inquilltopa Inga, el legítimo primogénito de don Christóbal Vaca Topa Inga, mejor conocido como Paullo Inga. Este último había sido un inca títere, aliado de los españoles desde una fecha temprana, el cual había logrado ubicarse siempre en el lado de los vencedores a lo largo de las guerras civiles entre facciones de conquistadores, hasta su muerte en 1549.¹⁹ Los servicios de Paullo no quedaron impagos, pues el emperador Carlos V le otorgó diversos privilegios en las famosas cédulas reales del 1 de abril de 1544 y el 8 de mayo de 1545. Estos incluían el otorgamiento de un escudo de armas y la legitimación posfacto de sus 36 hijos naturales nacidos antes de su matrimonio cristiano con la madre de don Carlos. Este, a su vez, fue uno de los pocos indios que se casó con una mujer española de alto rango.²⁰ El hijo de Carlos, el famoso mestizo don Melchor Carlos Inga,

¹⁷ Ver AHN, Consejos, 20161, Pza. 45, para la decisión del virrey marqués de Villagarcía de 1736. La Pza. 46 es un argumento temprano sobre su nobleza presentado por Bustamante al corregidor del Cuzco en 1737.

¹⁸ Así firmó sus cartas dirigidas a Carlos III, que había sucedido a Fernando VI en 1759.

¹⁹ La descendencia de Paullo fue el tema de dos estudios clásicos de Ella Dunbar Temple: *La descendencia de Huayna Cápac*. Prólogo de Raúl Porras Barrenechea. Presentación de Carlos Enrique Becerra Palomino y María Luisa Rivara de Tuesta. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2009; y «Azarosa existencia de un mestizo de sangre imperial incaica». *Documenta. Revista de la Sociedad Peruana de Historia*. 1 (1948), pp. 112-156. Para un análisis moderno de la estrategia política de Paullo como un títere efectivo de los españoles, ver Lamana, Gonzalo. «Identidad y pertenencia de la nobleza cusqueña en el mundo colonial temprano». *Revista Andina*. 27 (1996), pp. 73-106; y «Estructura y acontecimiento, identidad y dominación. Los Incas en el Cusco del siglo XVI». *Histórica*. XXI/2 (diciembre 1997), pp. 235-260. Bustamante incluye en su memorial docenas de documentos relativos a la familia Carlos Inga, cuyos miembros eran descendientes de Paullo. Ver AHN, Consejos, 20161, Pzas. 1-4.

²⁰ Garcilaso conservaba un recuerdo entrañable de don Carlos como su único compañero de clase puramente indio en su escuela primaria cuzqueña; además, menciona que

fue enviado en 1602 a un exilio dorado en España, donde gozó de una pensión anual de 8500 ducados, suma considerable aun para su estilo de vida relajado y promiscuo en la corte de Felipe III en Valladolid, el cual mantuvo hasta su muerte en 1610.²¹ Don Melchor obtuvo también una cruz como caballero de la Orden de Santiago, un honor que muy contados mestizos recibieron. Dicho personaje se casó con doña María de Silva el día de su muerte, con la esperanza de que su único hijo legítimo heredase la mencionada renta de 8500 ducados anuales. Sin embargo, el niño murió de neumonía al año siguiente, y se inició así un largo juicio entre Silva y los cuatro hijos naturales que don Melchor había tenido en el Cuzco con su prima doña Francisca Quispesisa. Una de las hijas era doña Juana Carlos de Esquivel Yupanguí Coya, la tatarabuela de don Juan de Bustamante. El Consejo de Indias decidió a favor de los hijos, pero el juicio siguió en apelaciones hasta 1619, cuando finalmente las partes llegaron a un acuerdo. Como hijos naturales, solo podrían heredar una renta anual de mil pesos, a dividirse entre los cuatro. Aunque no he hallado evidencia de que el dinero fuese pagado regularmente, parece que doña Juana recibió la pensión anual de 250 pesos, una suma modesta pero no despreciable,²² que podría explicar el matrimonio ventajoso que su hija Agustina concertó con el noble

hablaba el español perfectamente (Inca Garcilaso de la Vega. *Historia general del Perú*. Lima: Librería Internacional del Perú, 1959, t. I, p. 68).

²¹ Una anécdota subida de tono involucrando a don Melchor se incluye en la chismosa *Fastiginia* que Pinheiro da Veiga compuso en 1605 (Pinheiro da Veiga, Tomé. *Fastiginia; o fastos geniales*. Valladolid: Imprenta del Colegio de Santiago, 1917). En 1603, Luis de Góngora compuso un poema satírico sobre la corte en Valladolid, en el cual el término «caciques» haría referencia a don Melchor Carlos y su vida disipada: «Lisonja hallé, y la ceremonia/ con luto, idolatrados los caciques/ amor sin fe, interés con sus virotes» (Góngora y Argote, Luis de. *Sonetos completos*. Madrid: Castalia, 1976, p. 171. Es el soneto 104, versos del 9 al 11).

²² Doña Juana estaba casada con un cacique de una aldea cercana a Abancay. Para sopesar la importancia relativa de una renta anual de 250 pesos, es útil recordar que la contribución anual que debía pagar un indio tributario ascendía aproximadamente a ocho pesos, lo que equivalía al salario de dos meses. Para una discusión exhaustiva del tributo, ver Escobedo Mancilla, Ronald. *El tributo indígena en el Perú: siglos XVI y XVII*. Pamplona: Universidad de Navarra, 1979.

mestizo Francisco Mejía de Estela. Gabriela, la hija de esta pareja, casó con el alférez Sebastián de Bustamante, el abuelo de don Juan, familiar y notario de la Inquisición de origen español. Su hijo, el padre de don Juan, fue asesinado «alevosamente»²³ en Abancay durante la infancia de este. Don Juan se crió en el Cuzco con su madre y su hermana.

Bustamante logró salir de la cárcel cuando sus esperas fueron declaradas legítimas, pero no pudo escapar de la irreversible espiral de deudas en la que se hallaba. Él era un pequeño comerciante, que vendía «géneros de Castilla»,²⁴ mercaderías de origen europeo, desde un «caxón» en «la calle de en medio» que daba y da a la plaza mayor frente a la catedral, entre los portales de Comercio y de Confiturías. Habiendo roto con su suegro, era poco probable que pudiera pagar sus deudas. Es posible, en cambio, que su decisión de abandonar el Cuzco y solicitar pasaje a España en 1739 estuviera relacionada con el final de las esperas que se le habían concedido cinco años antes. Su rol ambiguo durante los eventos que desembocaron en la conspiración abortada de Oruro en 1739, que dirigía Juan Vélez de Córdoba, con quien Bustamante había cursado correspondencia (instándolo a desistir de su empeño, según don Juan), puede también haberlo inducido a pedir pasaje a la corte con el fin de presentarse ante el rey, primera y última fuente de justicia. No es muy probable que en ese momento sus miras estuvieran en la sucesión del marquesado de Santiago de Oropesa, pues la última marquesa aún estaba en vida cuando Bustamante partió rumbo a la Península. Le tomaría seis años llegar a Europa, debido a la guerra de la Oreja de Jenkins entre España e Inglaterra, durante la cual los barcos hispanos no pudieron circular con seguridad en el Caribe. Don Juan pasó esos años en Cartagena, preparando memoriales y organizando los documentos legales que con tanto esfuerzo había juntado en defensa de sus derechos a las tierras familiares. Los Bustamante habían heredado el pleito por dichas tierras, ocupadas por indios tributarios que las reclamaban como suyas. En su testamento, la abuela de don Juan indicó que había gastado más

²³ AHN, Consejos, 20161, Pza. 24, f. 1.

²⁴ AHN, Consejos, 20161, Pza. 72, f. 31v.

de 1500 pesos en el litigio y dio instrucciones explícitas a sus herederos de que tuvieran «cuidado de que mueba[n] dicho pleyto, que lexítimamente es nuestro, y encargo no lo hechen en olvido supuesto que se ha gastado tanta plata en dicho pleyto».²⁵ No eran tierras lo que se había trasgado de generación en generación, sino el derecho a litigar costosa e infructuosamente por ellas.

Don Juan de Bustamante llegó finalmente a Cádiz en 1746, y Felipe V murió cuando nuestro viajero se encontraba camino a Madrid. El monarca había vivido su vejez en la locura, debido a lo cual la corte había decaído durante los últimos años de su reinado. El nuevo soberano, Fernando VI, se encontró en la posición de tener que generar una nueva corte de la nada. Fue bajo tales auspiciosas circunstancias que Bustamante llegó a Madrid. Es razonable concluir que la cálida recepción de don Juan en dicha ciudad fuera parte del esfuerzo de constituir una corte para el nuevo rey. El hecho es que el 7 de agosto de 1747, Bustamante fue nombrado «gentil hombre de boca del rey»,²⁶ un oficio honorario de

²⁵ AHN, Consejos, 20161, Pza. 21, f. 33.

²⁶ El *Diccionario de Autoridades* da la siguiente definición: «GENTILHOMBRE DE BOCA. Oficio en la casa del rey en clase de caballeros, el mayor en grado después del mayordomo de semana. Su legítimo empleo es servir a la mesa del Rey, por lo que se le dio el nombre: y quando su Magestad come en público deben asistir tres gentileshombres, el uno de trinchante, otro de panetier, y el otro de copero. Sirven también de acompañar, quando el rey sale a la capilla, ya sea en la de palacio, o en las fiestas de las Iglesias: y assimismo acompañan a caballo al rey quando sale a alguna función a caballo: y quando sale a campaña tenían obligación de acompañarle con quatro caballos a su costa. [...] Están a su orden (del Mayordomo mayor) Mayordomos, Gentileshombres de la boca, Alcaldes de la Casa y Corte, Aposentador y Azemileo mayor» (Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]. Tomo quarto. Que contiene las letras G.H.I.J.K.L.M.N.* Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro, 1734, p. 45). El diccionario de 1884 agrega: «pero esto hoy no está en uso, y sólo acompañan al rey cuando sale a la capilla en público o a otra fiesta de iglesia, y cuando va a alguna función a caballo» (Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana [...].* Duodécima edición. Madrid: Imprenta de D. Gregorio Hernando, 1884, p. 530). El oficio de don Juan era enteramente honorario, como se aprecia en la excepción que gozaba del impuesto de la media anata.

elevado prestigio, con la considerable renta anual de dos mil ducados. El monarca decidió también a su favor en el asunto de las tierras y ordenó que su mujer se reuniese con él en Madrid, acordando mil pesos para su pasaje a España; sin embargo, ese viaje nunca ocurrió.

Las noticias del extraordinario éxito de Bustamante en la corte arribaron al Perú unos meses después y se difundieron rápidamente, llegando a todos los sectores de la sociedad. En particular, las elites indias y mestizas interpretaron la recepción de su «hermano» o «primo» como un excelente augurio para sus propias pretensiones y demandas. A los españoles y los criollos, en cambio, no les sentó bien el tratamiento que su inferior social había recibido en la corte, pero algunos de ellos también escribieron para felicitar al nuevo caballero de boca. A raíz de sus conversaciones con Bustamante, el rey expresó también interés en la situación de los descendientes de los incas y ordenó una investigación secreta, presidida por el virrey, sobre las condiciones en las que vivían los incas nobles sobrevivientes. La discusión epistolar que sigue dará cuenta de la urgencia creada en varios estamentos por el éxito del cortesano.

Bustamante no se durmió en sus laureles. Inmediatamente, dirigió sus ambiciones a un objetivo mucho mayor, que lo ocuparía por el resto de sus días. En 1741, la última marquesa de Santiago de Oropesa había muerto sin sucesión.²⁷ De acuerdo con los estatutos de su notoria fundación (era, al menos en el papel, el equivalente de un feudo autónomo en medio del virreinato, un caso excepcional y único en América), el marquesado había revertido a la Corona, en cuyas manos quedaría por siempre. El título había sido creado originalmente para Ana María de Loyola Coya Inga y su marido, Juan Henríquez de Borja, en tierras de encomienda que habían sido entregadas al abuelo de aquella, Sayri Tupa, en compensación por su salida pacífica del Estado neoinca de Vilcabamba. Los Borja eran

²⁷ Para la historia del marquesado, ver Lohmann Villena, Guillermo. «El Señorío de los Marqueses de Santiago de Oropesa en el Perú». *Anuario de Historia del Derecho Español*. XIX (1948), pp. 5-116. Bustamante dedica varias piezas de su memorial a traslados de documentos relativos al marquesado (AHN, Consejos, 20161, Pzas. 6 a 15), e incluye también textos impresos sobre las pretensiones de Ana María de Loyola Coya, primera marquesa de Santiago de Oropesa (Pzas. 57 y 59).

grandes de España, parientes cercanos del duque de Lerma, valido del rey y, como tal, el hombre más poderoso del imperio hispánico, lo que explicaría la magnanimidad de la donación. Aun en el momento de su creación, el marquesado había despertado sospechas entre muchos en España y en el Perú debido al lenguaje explícito de su fundación. El propietario del título lo poseía por haber cedido la soberanía sobre el resto del Perú, y conservaba esa soberanía en el territorio del marquesado mismo. Este último era una encomienda perpetua en un lugar en el que tales instituciones habían sido abolidas, y lo era por la cesión que sus detentores habían hecho del imperio de los incas. Ana María y Juan Henríquez pasaron al Perú en la década de 1610 con la intención de vivir en su propiedad, pero ello se consideró peligroso para la seguridad del Estado, y el virrey conde de Esquilache, primo del marqués, tramó su pronto retorno a España, en donde viviría en un exilio dorado con la renta anual de diez mil pesos de plata que rendía el marquesado. Si un virrey del siglo XVII había estimado que la presencia de dicho noble ponía en peligro la estabilidad del control español del Perú, a pesar de que el marqués era su pariente y el del valido —además de grande de España—, se desprende que los centralistas Borbones del siglo XVIII recibirían con alivio la oportunidad de abolir lo que debía parecerles una gran aberración a su noción de soberanía.

Y así lo hicieron, al morir sin sucesión la quinta marquesa, basados en los estatutos, según los cuales el marquesado solo podía ser detentado por un descendiente de la primera marquesa por el que corriera sangre real inca. Por ello, a los duques de Granada y Ega, los parientes más cercanos de dicha aristócrata, se les negó el derecho al título, puesto que no cumplían el mencionado requisito. De acuerdo con la versión de la historia genealógica inca más aceptada por los españoles, Ana María de Loyola había sido la única heredera legítima del trono; por lo tanto, ya nadie podía satisfacer los requisitos del título. Se deduce que, desde el momento de la reversión de dicho título a la Corona, se decidió denegar todo reclamo a la sucesión del marquesado, pero tal medida nunca se hizo pública, sino que quedó como secreto de Estado. El marquesado de Santiago de Oropesa, con sus ricas tierras agrícolas

y su aún más rico simbolismo como feudo otorgado en compensación por la cesión del imperio inca al rey español, se convirtió entonces en un objeto de intenso deseo entre los cientos de efectivos detentores de la sangre real inca, y en particular entre los pocos de dicho grupo que podían costear un largo litigio de reclamación contra el Estado hispánico. Don Juan de Bustamante fue el primero de una larga lista de pretendientes, entre los cuales se cuentan a don Domingo Ucho Ampuero Inga, don Diego Felipe Betancur Tupa Amaro y don Joseph Gabriel Condorcanqui Tupa Amaro (Tupac Amaru), que dirigió una rebelión armada después de ver denegada su pretensión al marquesado. El poder colonial había imbuido a esta posesión de un aura tan mágica y peligrosa, que había creado las condiciones para una rebelión contra ese mismo poder, lo que demuestra que la hegemonía crea sus propios antagonistas.²⁸

Bustamante haría uso incansable de la genealogía, la historia y la ley para presentar su caso, en virtud del cual él era el pariente más cercano de la última marquesa que cumplía con el requisito de llevar la necesaria sangre real inca. Su ancestro común más próximo había sido Guayna Capac, séptimo abuelo de Bustamante y sexto de la occisa aristócrata. Bustamante justificó su pretensión aduciendo que el marquesado era poca compensación por el vasto imperio inca:

sí, solamente el maiorazgo antiguo y estado de Oropesa, que es lo mismo que una gota de agua respecto del mar y un grano de mostaza a un troje o depósito de ella. Así pues, debemos de entender que habiendo sido mis reales pasados dueños y señores lejítimos de aquel imperio del Perú, que comprehende más de 2M leguas, que al presente domina[n] dignamente

²⁸ David Cahill ha sido criticado por sugerir que el fracaso de Tupac Amaru en obtener el título de marqués fue el detonante de la Gran Rebelión de 1780 («Primus inter pares»: La búsqueda del Marquesado de Oropesa en camino a la Gran Rebelión (1741–1780)». *Revista Andina*. 37 (2003), pp. 9-52). Si bien no se discute que la rebelión fuera el resultado del descontento generalizado causado por condiciones sociales objetivas, como lo sugieren sus críticos, se debe tomar en cuenta que el descontento por sí solo nunca produce rebeliones. Debe darse una confluencia entre esas condiciones objetivas y oportunidades discursivas, y el deseo por el elusivo marquesado contribuyó a darles forma a estas últimas. Es en ese sentido que el rechazo oficial a las pretensiones de Tupac Amaru actuó como detonante de la rebelión.

por la piedad y permisión de Dios los señores católicos reyes de España, por la cesión y renuncia que hicieron mis padres, abuelos y tíos abuelos; nos contentamos con la gota de agua y grano de mostaza del corto recinto de dicho estado y maiorazgo de Oropesa, que no tiene de circunbalación de tres a quatro leguas en los quatro lugares que ay, como es notorio. [Comentario al margen:] Yo, como natural del Cuzco, he visto y andado todos los lugares que compone este estado de Oropessa.²⁹

El fiscal del Consejo rechazó la pretensión de don Juan anotando alternadamente defectos de forma y errores de fondo, despreciando los documentos como «traslados de traslados de traslados»,³⁰ describiendo su pretensión como «impertinente» y «antojadiza», y ordenándole finalmente «perpetuo silencio»,³¹ el término legal para el completo cese del proceso de apelación. Sin embargo, el fiscal nunca hizo manifiesto que la reversión del título a la Corona era inmodificable bajo toda circunstancia, manteniendo así viva la esperanza de aspirantes incas a lo largo del siglo. El lenguaje legal de las refutaciones del fiscal dejaba claro que las pretensiones de Bustamante sufrían de defectos irresueltos, pero, a raíz de la innegable supervivencia de una larga lista de descendientes de los incas reales (en contradicción con el mito legal de que línea real inca se había extinguido), los argumentos del fiscal dejaron entreabierta la puerta para que otros individuos con casos menos deficientes pudieran aspirar al marquesado. El problema central para Bustamante —y para cualquier otro pretendiente— consistía en probar que él, por encima de todos sus demás parientes descendientes de Guayna Capac, era el heredero

²⁹ AHN, Consejos, 20161, Pza. 16, f. 2.

³⁰ AHN, Consejos, 20161, Pza. 49, ff. 3-4. El fiscal del caso califica los documentos presentados por Bustamante como de «notoria bisible impertinencia [...] que nada pueden favorecerle [...]. Les falta todas las calidades precisas para que se consideren legales y auténticos». Asimismo, dijo en 1762 que los papeles eran «absolutamente inútiles, impertinentes [...] y por lo mismo debían ser repelidos y entregados al desprecio» (AHN, Consejos, 20161, Pza. 22, f. 32). No solo se rebatía su pretensión al marquesado, sino su misma pertenencia a la línea legítima de los Carlos Inga, reconocida por Fernando VI al conferirle el cargo de gentilhombre de boca.

³¹ AHN, Consejos, 20161, Pza. 70, f. 17v. El fiscal dictaminó contra la pretensión de Bustamante desde 1749, pero este recurrió repetidamente durante la siguiente década y media, hasta su muerte.

legítimo del marquesado. La línea real o se había extinguido (como preferían decir los españoles y lo venían repitiendo desde los tiempos de la reorganización política y simbólica del país, con la excepción de la línea de la ñusta Beatriz en la Península) o había sobrevivido entre los cientos de indios, mestizos y criollos con ascendencia inca más o menos parcial en sus genealogías. En el caso particular de Bustamante, sus principales debilidades eran el nacimiento ilegítimo de su tatarabuela Juana Yupangui (hija natural de Melchor Carlos), así como su larga línea de ancestros femeninos, la cual no invalidaba completamente su pretensión pero sí lo debilitaba en el contexto de un régimen legal que privilegiaba la línea masculina. El fiscal atacó los argumentos de Bustamante desde varios frentes, incluso el hecho de que, según la documentación presentada por el demandante, su tía abuela, doña Francisca, gozaba de precedencia sobre su hermana doña Gabriela, la abuela de don Juan, como heredera del patrimonio de don Melchor, por lo que aquel no podía reclamarlo por medio de su abuela:

Y porque es también ineficaz y aun impertinente al asunto la información que se supone hecha en el año de 1693, a pedimento de doña Francisca Mejía Carlos Coya, para justificar, que hera hija de Fernando Mejía de Estela y doña Agustina Carlos Quispicisa [Quispesisa], y que esta lo fue de la referida doña Juana Yupangui, hija natural de don Melchor Carlos Inga; pues de los tres testigos que se examinaron, aunque contestan todos en el conocimiento de la referida doña Francisca Mejía, dos deponen de oydas vagas y uno, aunque dize sabe que es hija de los referidos Fernando Mejía de Estela y de doña Agustina Carlos Quispicisa, y que como viznieta de don Melchor Carlos Inga hera subcesora en todos sus derechos y acciones, no da razón alguna de su derecho, y solo prueba contraproducente la exclusión de doña Gabriela Mejía, de quien pretende deribar su derecho don Juan de Bustamante. Pues habiendo subcedido doña Francisca Mejía en todos los derechos y acciones de don Melchor Carlos Inga, como depuso este testigo, no es dable que haya tenido parte en ellos doña Gabriela, causante de don Juan de Bustamante, y por consiguiente comprueba su exclusión [...]. Además que la referida doña Francisca Mejía no se incluye en el árbol que se presenta; y el apellido de Quispesisa, que atribuye a doña Agustina, su madre, no combiene con el de doña Agustina Carlos Esquibel Coya Inga, con que se propone está en el árbol como segunda abuela de don Juan de Bustamante, cuiá bariedad por sí sola bastaba

para imbalidar este documento, quando no padeciera los demás bizios i nulidades que se le notan.³²

Tal detallismo solo podía exacerbar la frustración cortesana de don Juan al tiempo que mantenía vivas sus esperanzas, puesto que reconocía implícitamente su parentesco con los marqueses y su descendencia inca al concentrarse en vicios de forma y legalismos tales como inconsistencias en los nombres, que eran muy comunes en aquellos años y no podían invalidar un caso en circunstancias normales. Bustamante no se dejó disuadir y en 1752 pidió licencia para publicar su «Defensa, calificación y prueba clara de la Justicia y Dios que lo asisten a la posesión y goce en propiedad del mayorazgo antiguo y estado del marquesado de Oropesa».³³ Este pedido fue rechazado repetidamente en los años siguientes. En 1764, el fiscal recomendó otra vez que se denegase la licencia, por tener «gravísimos inconvenientes, el que se diese al público esta Defensa»,³⁴ sugiriendo que para los españoles la reversión del marquesado a la Corona era un asunto de Estado y no simplemente un caso de pretendientes imperfectos y demandas deficientes. Sin duda por la misma razón de Estado se decidió mantener en secreto los motivos reales de la denegación.

Queda claro que Bustamante nunca dejó de insistir, a pesar de la orden de «silencio perpetuo», pero aparentemente en su edad avanzada se concentró más bien en intentos de asegurar humildes mercedes para sus parientes más cercanos en el Cuzco, obteniendo pensiones de gracia de cientos de pesos para su esposa y sus sobrinas. Una de estas últimas seguía cobrando su pensión desde su clausura en el beaterio de las Nazarenas en 1799. Bustamante sobrevivió a Fernando VI y fue recibido varias veces por su sucesor, Carlos III. En una importante nota de 1761 escrita con mano de anciano, pero aún segura, don Juan indicó que el rey había finalmente autorizado los fondos necesarios para el viaje de su esposa a la corte; además, señaló que la orden de su traslado se había promulgado en cuatro ocasiones previas, pero nunca con los fondos necesarios para

³² Ver AHN, Consejos, 20161, Pza. 70, ff. 17-24 y 50-57, para las respuestas del fiscal.

³³ AHN, Consejos, 20161, Pza. 70, f. 47.

³⁴ *Ib.*, f. 47v.

la larga travesía. Don Juan comparaba su situación a la de su ancestro don Melchor, a cuya mujer, Leonor Arias (que no era la tatarabuela de Bustamante), también se le había ordenado que viajara a España pero que murió en el Cuzco antes de poder cumplirlo:

Doy noticia sierta y notoria como el rey nuestro señor don Carlos 3º (que Dios guarde) tiene resuelto que efectivamente se trasfiera desde la ciudad del Cuzco a esta corte de Madrid mi expresada esposa doña Andrea de Chirinos de Cabrera [...] Que serán mui del servicio de Dios si se logran, según mi anhelo, ¡con deseo, de deseos! [...] zédulas [...] que prezedieron, a que se transfiriese a estos reinos dicha mi esposa, de los años de 1748, de 1751, de 1754 y de 1757, en cuya vista se admiró Su Magestad que no ubiese tenido efecto [...] y mucho más en vista de las copias de otras reales zédulas de los años de 1606, sobre yqual sircustancia, se transfiriese desde dicha ciudad a España doña Leonor Arias, muger de mi 4º abuelo, don Melchor Carlos Inga [...] como me remito. El Inga.³⁵

Más de un cuarto de siglo después de su amarga separación, don Juan esperaba poder reunirse con su mujer en la corte. Doña Andrea nunca realizaría el difícil viaje; sin embargo, «el Inga» —como firmó la nota y como se lo conocía en Madrid— consiguió pensiones anuales para ella y sus huérfanas sobrinas, y obtuvo también algunos favores para parientes cercanos y otras personas que le escribieron solicitando su intercesión ante los poderosos en el corazón de la toma de decisiones del imperio. Más allá de la anécdota personal, sus éxitos y fracasos en la corte se volvieron legendarios y ejemplares para diferentes clases de individuos para los cuales el acceso al rey era el corolario necesario pero usualmente imposible de su inquebrantable lealtad como sujetos coloniales.

UN TESORO EPISTOLAR DE MEDIADOS DE SIGLO

Como parte de su voluminoso legajo, Bustamante incluyó dos cuadernos compuestos de cartas anotadas que había recibido desde su partida del Cuzco.³⁶ Salvo dos misivas enviadas a Cartagena de Indias en 1741

³⁵ AHN, Consejos, 20161, Pza. 22, ff. 2-3.

³⁶ AHN, Consejos, 20161, Pzas. 51 y 52.

y 1743, todas fueron mandadas a Madrid entre 1748 y 1752. Como lo comentó él mismo, habían sido remitidas de «las Indias, de diversos reynos de ellas: Perú, México y Nuevo Reyno de Granada Santa Fe»,³⁷ y sus anotaciones dejan en claro que su inclusión tenía el objetivo de enfatizar la «vos y fama» que lo reconocía universalmente como «descendiente legítimamente de los reyes ingas que fueron de estos reinos»,³⁸ en prosecución de su pretensión legal al marquesado. Sin embargo, las cartas representan mucho más que eso: se trata de un acervo documental único de mediados del siglo XVIII, en el que los eventos históricos más importantes del día convergen con las ambiciones cortesanas de un varipinto abanico de sujetos coloniales. Los corresponsales de Bustamante incluían al virrey José Antonio Manso de Velasco, conde de Superunda, así como al arzobispo de Lima y el obispo de Cartagena; no obstante, las cartas de estas dignidades eran reconocimientos formales y lacónicos. De mayor interés son las misivas de parientes, clérigos (incluso una religiosa) y, en particular, de miembros del estrato curacal indio, para quienes Bustamante se convirtió en un procurador de facto, representante de sus intereses en la más alta corte del imperio. Don Juan fue a España persiguiendo ambiciones personales y dedicó la mayor parte de su tiempo a seguir juicios relativos a ellas. Sin embargo, la consecución de objetivos particulares y la representación de causas mayores no eran fines incompatibles. En la economía simbólica de la corte iban más bien de la mano, y pequeñas acciones cortesanas podían tener grandes e imprevisibles consecuencias en el mundo en general.

Bustamante organizó sus documentos epistolares según su importancia en la prosecución de su pretensión. No es sorprendente, por ello, que el primer cuaderno empezara con una carta del conde de Superunda,³⁹ virrey del Perú, la más alta autoridad colonial en la Sudamérica hispana; aquella fue seguida por misivas del arzobispo de Lima⁴⁰ y el obispo

³⁷ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, portada.

³⁸ *Ib.*, f. 1v.

³⁹ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, carta 1, f. 2.

⁴⁰ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, carta 5, f. 16.

de Cartagena,⁴¹ dos de las más importantes dignidades eclesiásticas de la región, y del marqués del Moscoso,⁴² un aristócrata criollo autoproclamado paisano de Bustamante. El primer cuaderno incluía también cartas de clérigos, parientes cercanos e indios nobles, todos los cuales refrendaban la identidad de Bustamante y, por extensión, también sus pretensiones. El segundo cuaderno contenía, asimismo, misivas de un par de parientes y algunos miembros de la Iglesia, pero la gran mayoría de los correspondientes estaba compuesta por indios nobles, incluso uno de México y dos de Nueva Granada. Si bien todas las cartas son dignas de resaltar y el conjunto debe ser analizado en sus vertientes epistolar y legal, las que brindan más interesante información son las que enviaron indios de elite letrados, pues ellas conectan las peripecias del cortesano con los principales eventos de la época en el Perú. Bustamante organizó las cartas como evidencia justificatoria de acuerdo con su estrategia legal y según las jerarquías sociales aceptadas de su época. Aquí las dividiré en dos grupos principales: de parientes y allegados, por un lado, y de indios y mestizos nobles, por el otro; y, dentro de cada grupo, según el orden en el que fueron escritas, lo que permitirá proponer una cronología de los efectos del éxito áulico de Bustamante sobre una variedad de actores sociales coloniales.

Las cartas más tempranas de la colección fueron enviadas por un paisano y amigo de la familia llamado Juan Camacho Inga, en respuesta a misivas del mismo Bustamante dando cuenta de sus progresos y tribulaciones en su dilatado viaje a España. Camacho transmite noticias de la familia de Bustamante, anuncia la muerte del obispo Joseph de Sarricolea,⁴³ pero declara, de manera general, que «novedades de por acá son las de siempre: pobreza, peste y hambre».⁴⁴ La mezcla de emoción profunda y tópico retórico, propia del género epistolar, la ejemplifican

⁴¹ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, carta 6, f. 17.

⁴² AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, carta 7, f. 18.

⁴³ Joseph Manuel de Sarricolea y Olea, un criollo nacido en Huánuco. Murió el 2 de octubre de 1740.

⁴⁴ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 10, f. 14v.

también las siguientes palabras de estímulo de Camacho al desmoralizado Bustamante en 1741:

En quanto a los trabajos que vuestra merced me expresa ha experimentado y experimenta, siéntolos mucho, como es de mi obligación, los quales es presiso que todo caminante los padesca, aunque los contemplo maiores en vuestra merced respecto de la distansia tan lata que ai hasta llegar a su disignio.⁴⁵

Las cosas mejoraron en los años subsiguientes, como lo indica la respuesta de Camacho en 1743: «Yo me alegro aia tenido mi querido primo tanta felicidad en payses estraños».⁴⁶ Camacho era un noble cuzqueño, seguramente indio o tal vez mestizo, y no un pariente de Bustamante; el uso del término de parentesco «primo» era un apelativo común entre los nobles españoles, adoptado por la aristocracia inca.

El siguiente conjunto de cartas en la selección de Bustamante data de finales de 1748, cuando las noticias de su éxito áulico llegaron a oídos de las elites indias de la capital del virreinato. El «Cabildo y regimiento de yndios de esta ciudad de Lima por sí y en nombre de todos los demás yndios de este reyno peruano» redactó cartas colectivas para felicitar a Bustamante, expresando «singular alborozo y alegría por saber que uno de esta humilde y desbalida nación haya merecido que la Magestad Cathólica le haya premiado».⁴⁷ La recepción real de Bustamante los alentaba en sus propios planes de enviar a alguien «quien también tiempos ha que desea conducirse ha esa corte solo ha fin de conseguir algún beneficio a esta nación, y parece que en ningún tiempo mejor que en este».⁴⁸ El Cabildo se refería a Francisco Mangualu Zevallos, también corresponsal de Bustamante, cuyo intento de viaje a España sería sabotado por las autoridades al año siguiente. Un tema recurrente en las misivas escritas a don Juan por miembros de las elites indias era la participación activa de estas en las recientes fiestas en celebración del ascenso al trono de Fernando VI; en efecto, la acreditación de Zevallos había aumentado

⁴⁵ *Ib.*, loc. cit.

⁴⁶ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 11, f. 15.

⁴⁷ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, carta 4, f. 7.

⁴⁸ *Ib.*, f. 8.

por haber actuado como «uno de los comisarios directores que fueron de las fiestas reales que se hizieron en esta capital a la exaltación al solio de nuestro monarca cathólico don Fernando, el sexto».⁴⁹ De hecho, la participación en fiestas seculares y religiosas aumentaba la valía de una persona en la economía simbólica del Antiguo Régimen, pues indicaba lealtad política y fervor religioso, respectivamente, y podía usarse jurídicamente en las solicitudes de mercedes. El Cabildo de Indios⁵⁰ demostraba una conciencia política elevada, como se manifiesta en su lamento de que «ha llegado igualmente a nuestra noticia como se han despedido de ese supremo Consejo varias zédulas reales a favor de yndios, y si es cierto, solo la noticia emos percibido y no dichas zédulas, aunque es verdad que esto no es nuevo porque de hordinario se bizian y pierden quando es a favor nuestro»;⁵¹ de esta manera, adoptaban el discurso de la *Representación*,⁵² panfleto contemporáneo con el cual estaban claramente familiarizados. Las cartas las habían escrito los mismos indios «por no balernos de plumas españolas de esta tierra [...] porque pudiera ser medio para no conseguir nuestro deseo»,⁵³ y las respuestas debían ser enviadas al beaterio de Nuestra Señora de Copacabana para evitar su intercepción.

Queda claro, por las cartas colectivas del Cabildo, que los indios tenían esperanzas de que sus esfuerzos legales surtieran el efecto deseado, basados en sus expresiones de fidelidad al rey, quien había ya honrado a uno de los suyos; asimismo, se puede inferir que la decisión final de enviar a Zevallos a España derivó directamente de las noticias de la

⁴⁹ Ib., f. 8-8v.

⁵⁰ El Cabildo de Indios en Lima no existía como una institución colonial reconocida, a diferencia del colegio electoral de los incas en el Cuzco. Hacia 1750, sin embargo, los indios de la capital eran más activos políticamente que sus conservadoras contrapartes cuzqueñas, lo que se debía tanto a esa falta de reconocimiento como a su proximidad al centro virreinal del poder y toma de decisiones. Esto se corrobora en la correspondencia, en la que los cuzqueños no están ausentes pero sí eclipsados por los indios limeños.

⁵¹ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, carta 4, f. 8v.

⁵² Ver el texto de la *Representación verdadera y exclamación rendida* en Bernales Ballesteros, Jorge. «Fray Calixto de San José Tupac Inca, procurador de indios y la exclamación reivindicacionista de 1750». *Historia y Cultura*. 3 (1969), pp. 5-35.

⁵³ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, carta 4, f. 9v.

recepción de Bustamante en la corte. Expresa bien las complejidades de la identidad en la sociedad colonial que no importara que Bustamante fuera un criollo de extracción mestiza, puesto que había sido honrado por el rey como inca y, por lo tanto, como un indio de elite: «Los indios todos de la Ciudad de los Reyes Lima dan las gra[cia]s a Su Magestad por las honras hechas a su parte don Juan Carlos Bustamante Ynca, y en nombre de toda la nación ba don Francisco Manchualu [Mangualu] Zevallos, comisario que fue de las fiestas reales».⁵⁴

Por otra parte, en un revelador giro incaísta, el soberano español era saludado como «nuestro rey, nuestro monarcha, nuestro emperador, nuestro señor, nuestro ynca, y nuestro padre amador de los pobres que era el mayor, más glorioso y augusto blasón que daba la antigüedad de nuestros pasados a sus soberanos».⁵⁵ La referencia al inca como *huacchacuyac* («amante y protector de los pobres») confirma la familiaridad de los indios de elite con los *Comentarios reales* de Garcilaso, muy difundidos en su segunda edición de 1722.

Elevadas esperanzas podían también producir grandes desilusiones. Las cartas apoyan mi afirmación de que el éxito de Bustamante, que alentó el intento fallido de Zevallos de pasar a España en busca del favor real, contribuyó a la ola de descontento que produjo la rebelión abortada de 1750. En el mismo día, el 16 de noviembre de 1748, en que fueron escritas las cartas colectivas de los indios limeños, Pedro Santos Sucuten, «descendiente del gran chimo, rey que fue de los valles de Trujillo antes que le emperara mis reinos pasados los yncas emperadores»,⁵⁶ según la anotación marginal de Bustamante, le dirigió una carta más personal, y también más militante. Tras celebrar la noticia de haberlo el rey «tanto favorecido y honrado a vuestra señoría con la inmediata asistencia a su real persona», la cual había «causado una suma, exesiva y general alegría a toda nuestra novilísima y humilladísima nación»,⁵⁷ Santos dividió a la población del virreinato en tres grupos: «suspensos unos al gozo,

⁵⁴ Ib., f. 10.

⁵⁵ Ib., f. 11.

⁵⁶ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 20, f. 39.

⁵⁷ Ib., loc. cit.

otros de la duda y los demás, que lo contradicen, y aun parece quisieran desacerlo». ⁵⁸ Este último grupo de negadores lo constituían los peninsulares y criollos. Está implícita también la sugerencia de un cambio hacia el activismo político o aun la violencia cuando Sucuten advierte: «y aunque por ahora no hago más papel en esta tragedia nuestra que el de un pobre zuidadano [sic] que honradamente mantiene su familia». ⁵⁹ La frustración de Santos se había visto exacerbada por el contraste entre su condición y la conciencia de la gloria de sus antepasados, encendida por el papel que jugó en las fiestas de 1748:

En medio de esta desdicha, guardo en la memoria y papeles la antigüedad de mi esclarecido origen, que es el gran Chimú, rey, curaca, soberano que fue de estos valles del Perú, el qual papel representé al vibo en el paseo grandioso de las solemnísimas fiestas que nuestra nación celebró en esta gran ciudad de Los Reyes de Lima a la coronación gloriosa de nuestro invicto emperador, muy amado rey y deseado señor don Fernando el Sexto, y con la mayor, plausible, ostentosa y posible pompa a mi lealtad y a la de toda la nación, como se verá, queriendo Dios, en la relación de dichas fiestas. ⁶⁰

La savia retórica de la antemencionada *Representación* y del *Planctus* ⁶¹ es obvia en el discurso de Pedro Santos sobre su descontento por «este grande y gigante cuerpo de la nación yndia, reducida a pigmea [...], abatida y pobre [...], siendo tan leales y rendidos vasallos». ⁶² Dos años después, el mismo Santos fue uno de los muchos indios arrestados durante la represión preventiva que supuestamente impidió la rebelión de 1750 en Lima. Identificado como uno de los líderes de la planeada rebelión, logró escapar, pero fue capturado en su Saña natal y prontamente ejecutado. ⁶³

⁵⁸ Ib., loc. cit.

⁵⁹ Ib., f. 39-39v.

⁶⁰ Ib., f. 39v.

⁶¹ Ver texto del *Planctus* en Navarro, José María. *Una denuncia profética desde el Perú a mediados del siglo XVIII: el Planctus Indorum Christianorum in America Peruntina*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.

⁶² AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 20, f. 39.

⁶³ Vargas Ugarte, Rubén. *Historia general del Perú*. Lima: Carlos Milla Batres, 1971, t. 4, p. 251.

La siguiente carta en la compilación de Bustamante fue enviada el 20 de noviembre de 1748 por el capitán Francisco Sachun Quirós y Asabache, otro indio noble de la costa norte que estaba probando suerte como un militar de carrera en el ejército colonial, de reciente expansión a resultas del esfuerzo borbónico de modernización a mediados del siglo. El descontento entre los oficiales indios era elevado por su baja paga y la discriminación que padecían en los ascensos frente a sus pares españoles y criollos. Bajo el barniz militar, además, muchos servían como poco más que capataces de equipos de indios obreros —versión moderna de los indios de plaza—, quienes eran obligados a trabajar, frecuentemente sin sueldo, en beneficio de los vecinos españoles de las ciudades. Tras felicitar a Bustamante como «el oculto tesoro que teníamos en la nobilísima sangre de vuestra merced»,⁶⁴ Sachun pasó a enumerar una larga lista de injusticias cometidas por los «malos corregidores» en Lambayeque, Huamanga, Calca y Cajamarca, lugar este último donde el cacique don Agustín Caiguaraico había sido «arr[u]ynado y bendido injustamente sus haciendas por el marqués del Moscoso»,⁶⁵ corregidor de la provincia y también corresponsal de Bustamante. Así, Sachun hacía referencia a la rapacidad estructural del corregimiento y su sistema de repartos, que estaba minando la autoridad curacal.⁶⁶ Este último personaje contrastaba

⁶⁴ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 21, f. 41.

⁶⁵ *Ib.*, f. 41v.

⁶⁶ El «corregidor malo» era el blanco retórico de muchas letanías dieciochescas sobre los «indios miserables», lo que sugería que podría haber buenos corregidores. En realidad, el problema era sistémico y no causado por algunos malos elementos. Desde mediados del siglo XVII, el oficio de corregidor era vendido por el rey por sumas varias veces más elevadas que el bajo sueldo que los compradores percibirían en el cargo (Lohmann Villena, Guillermo. *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1957). Los corregidores confiaban en recuperar el dinero entregado a la Corona extrayendo, durante su breve mandato, el máximo del excedente de la economía india como fuera posible. Lo hacían por medio del reparto o venta forzosa de mercadería sobrevalorada y frecuentemente inutilizable. Los caciques locales actuaban muchas veces como socios de los corregidores, pero había un límite: el excedente extraído no podía poner a la economía campesina al borde del colapso total. La situación producía mucho descontento, incluso entre los caciques y el clero, que competían con los corregidores por recursos cada vez más restringidos. El recurso

esas terribles condiciones con la lealtad expresada por los indios durante las fiestas, en las que él mismo había tenido un rol principal:

Y aviendo sido yo electo enbajador de los reyes hingas, y después del número de los reyes, no me nació sino dedicarme al cuidado de adornar a la persona que salió en un ermoso carro, asiendo a la rial persona de mi señora la reyna, que Dios por dilatados siglos guarde para nuestro anparo, como se está para remitir hinpreso para esa corte.⁶⁷

A este grupo de cartas tempranas escritas por indios limeños pertenece la única redactada por una india, la monja Isabel de San José —según Bustamante—, en su nombre y en el de las «monjas del veaterio o monasterio de yndias nobles, hijas de casiques y demás yndios nobles, de Nuestra Señora de Copacabana, de la ciudad de Lima».⁶⁸ La larga misiva pide la intervención de Bustamante para lograr una de las más grandes aspiraciones de los indios de elite en esa época: la elevación del beaterio de Copacabana al rango de convento, de acuerdo con la cédula de equiparación antes mencionada de 1697, que fue ratificada en 1725 pero que nunca se implementó en el Perú. A pesar de todas las buenas intenciones, «no se fundan monasterios sin que primero se establezcan rentas»,⁶⁹ por lo que la madre Isabel sugería el usufructo de unas tierras

retórico al «corregidor malo» y sus abusos era esencial para el discurso de la denuncia porque un ataque directo al mal sistémico podía comprometer al mismo rey, como «le sujet supposé ne pas savoir». Para una defensa del sistema del reparto y una «demostración» de que en realidad era injusto para con el corregidor, ver Carrió de la Vandra, Alonso. *Reforma del Perú*. Transcripción y prólogo de Pablo Macera. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1966; y su análisis en Zigelboim, «Colonial Objects, Colonial Subjects», pp. 195-199.

⁶⁷ Debe referirse a *El día de Lima*, la única relación conocida de las fiestas de 1748 en la capital (Anónimo. *El Día de Lima: Proclamación Real, que de el nombre augusto del Supremo Señor D. Fernando el VI Rey Cathólico de las Españas y Emperador de las Indias [...] hizo la muy noble, y leal Ciudad de los Reyes Lima: cabeza de la América Austral, fervorizada a influxo del zelo fiel, del cuydadoso empeño [...]*, s.n., 1748; ver pp. 237-268 para la descripción de las «Fiestas de naturales»). Ver también AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 21, f. 42v.

⁶⁸ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 23, f. 45.

⁶⁹ *Ib.*, f. 45v.

vacas, de las cuales el nuevo convento podría obtener su financiación. Las condiciones de las beatas («nosotras pobrecitas yndias») no eran muy prometedoras, pues —en lo que parece un préstamo de la literatura picaresca— tenían que contentarse con «unos frijoles, que los sasonaba la salsa de la necesidad, y tres o quatro panes». ⁷⁰ Pero su hambre fisiológica no se podía comparar con su humillación social (y hambre espiritual), pues estaban «a la vista de tantos monasterios con clausura, y nosotras carecer de ella». ⁷¹ El estatuto de recogimiento del beaterio era una expresión de la negación de la igualdad de derechos de los indios como cristianos, un rechazo esencial para el sistema jerárquico colonial de estatus y prestigio. La carta celebraba la elevación de Bustamante («las honras que tiene resevidas vuestra merced de Su Magestad, quien disen se muestra amantísimo a nuestra nación»), ⁷² hecho que despertó esperanzas para la madre Isabel, su institución y todo lo que esta representaba, a pesar de su alegada pobreza, como la principal casa religiosa india en todo el Perú.

A lo largo de 1749, Bustamante siguió recibiendo cartas de miembros del estamento curacal, así como de sus defensores y representantes. Algunas podían ser poderosamente personales, como la del teniente Pedro Pablo Quispe Puma Inga, que le escribió a «Juan Carlos Bustamante Inga» (como lo llamaron varios corresponsales poco familiarizados con el apellido Carlos) desde la real cárcel de corte, donde se encontraba preso por robo, aunque Quispe alegaba que estaba recluido allí «solo por [...] no quererme casar mal, pues no me compete a la calidad [...] caudal y bista». ⁷³ Según el autor de la carta, él se había visto engañado alevosamente por «una muchacha yndia tributaria» azuzada por Josefa de Herrera con su hija Luisa de Estrada, ⁷⁴ a quien Quispe había rechazado. Podían recaer sobre él dos años de trabajos forzados en las islas de Juan Fernández, y sus padres habían muerto de pena como resultado de su deshonor. A pesar de su elevado nacimiento, pues tenía la calidad

⁷⁰ Ib., f. 46v.

⁷¹ Ib., loc. cit.

⁷² Ib., f. 47.

⁷³ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 14, f. 20.

⁷⁴ Ib., f. 20v.

de descendiente de «casiques y gobernadores de nuestra patria, ciudad y corthe del Cusco, con un hermano actual casique de la parroquia del hospital»,⁷⁵ se había visto sometido al «oprobio de un calaboso de facinerosos, negros, sambos y mulatos».⁷⁶ Como miembro del regimiento de indios, Quispe había servido en las labores de rescate después del luctuoso maremoto del Callao en 1746, «y en premio me han dado este castigo», y se encontraba además rogando «licencia que me conseda Su Magestad a que me trasporte a esta corte superior» o, por lo menos, que se le nombraran defensores a cambio de «una mina de oro, poderosa, en renuncia [...] solo a Su Magestad».⁷⁷

Otras cartas eran de naturaleza más oficiosa, como la de fray Matías de San Ignacio, identificado como un «religioso betelemítico de la ciudad del Cuzco [...] cuyo combento y su estatuto es ospitalidad [...] y cuya religión no la ay en la Europa, solo en Yndias»,⁷⁸ de acuerdo con la anotación marginal de Bustamante. Fray Matías era un defensor de los indios, y durante cuatro años se había dedicado a recolectar «papeles» y poderes de «los casiques de Lampa, Azángaro, Zicacica, Paruro y Aymaraes, con el de Abancay», «nobles paysanos de vuestra señoría».⁷⁹ En el momento de escribir la carta, solicitaba ayuda para obtener licencia «para pasar a esa corte y comunicar con Su Magestad, por mano de vuestra señoría, varias cosas pertenecientes al real servicio y en beneficio de estos reynos», ahora que «están los mares limpios de enemigos»,⁸⁰ después de la derrota inglesa en la Guerra de la Oreja de Jenkins, en 1748.

Oficialidad e infortunio personal podían converger en una carta, como ocurrió en aquella enviada desde Buenos Aires, el 7 de junio de 1749, por Francisco Mangualu Zevallos de Colan, «diputado general nombrado por el común casiques y principales de yndios de la ciudad de Los Reyes y corthe del Perú», el cual había fungido de «comisario

⁷⁵ Ib., f. 23.

⁷⁶ Ib., loc. cit.

⁷⁷ Ib., ff. 22v y 23.

⁷⁸ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 9, f. 13.

⁷⁹ Ib., f. 13v.

⁸⁰ Ib., loc. cit.

director de las fiestas reales [...] zelebrado el día 21 y 22 del mes de febrero del año pasado de 748, que fueron las más lusidas, agustas, grandiosas y magníficas que jamás se han visto».⁸¹ A pesar de su despliegue de lealtad, a dicho personaje se le prohibió embarcarse rumbo a España «por los siniestros ynformes que a mi compañero le dieron, que es el R. P. Manuel de Antecha, de la relijón de los reverendos padres agonisantes, suponiendo que mi venida a esta corthe hera muy perjudicial a los españoles».⁸² Antecha, así alertado, adujo el estado de recién casado de Zevallos como pretexto para abandonarlo, arguyendo que debería estar en compañía de su mujer, por lo que le había recomendado con insistencia que retornase a Lima desde Buenos Aires, «supuesto no traía ninguna recomendación a persona alguna para la corthe».⁸³ Así, Zevallos se vio obligado a emprender el viaje de retorno, ya que no tenía el dinero para cruzar por su cuenta. El fracaso de dicho personaje en pasar a España fue extremadamente exasperante para los indios, que lo habían nombrado su representante para transmitir sus quejas directamente al rey. El derecho a viajar libremente a la Península para besar las manos del monarca era una de las demandas políticas centrales de las elites indias y sus partidarios, como se manifiesta visceralmente en la *Representación* y el *Planctus*. Este último, por lo demás, menciona explícitamente el abortado viaje de Zevallos.⁸⁴

Los indios interpretaron el fracaso de este último personaje como el resultado de una poderosa intriga política dirigida a reprimir su derecho a denunciar las injusticias cometidas contra ellos por los españoles. En octubre de 1749, el capitán Santiago Gualpa Mayta Inga, indio cuzqueño residente en Lima, escribió a Bustamante para informarle sobre el viaje

⁸¹ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 26, f. 50.

⁸² Ib., loc. cit.

⁸³ Ib., loc. cit.

⁸⁴ Fray Calixto de San Joseph y fray Isidoro de Cala se cruzaron con Zevallos en el pueblo de Santiago de Cotagaita, en el camino real al sur de Potosí, cuando Zevallos retornaba de Buenos Aires y ellos se dirigían allá en su intrincado viaje a España, para el cual no habían recibido licencia.

frustrado de Zevallos, así como de otra intriga española, dirigida esta contra el mismo Bustamante:

No ha quedado esto así solo, sino que [...] [se] pasó [a] hazer huna ynformación en la ciudad del Cuzco, nuestra patria, precisando a la debilidad flaca de los naturales de ella, en que se dize que declaran o no conozer a vuestra merced, o que vuestra merced a supuesto la noblesa que no tiene, con otros capítulos denigratibos con que despersonarlo.⁸⁵

Bustamante adujo que esta supuesta información contra él era producto de una mala interpretación por Gualpa Mayta y otros indios de la real cédula del 18 de febrero de 1748, la cual instruía al virrey a que llevara a cabo una investigación sobre las condiciones de vida de los descendientes de los reyes incas. Lo explicó así en su anotación marginal a una carta de Antonio Chaihuac Cassamusa, quien también lo había prevenido sobre la información que se realizaba entonces en el Cuzco:

Su Magestad [...] mandó al señor virrey de Lima que secretamente le informase los existentes ingas que hubiesen en los reynos del Perú, con individualidad de cuántos, dónde residían y de qué pibilegios gosaban. [...] Como la orden de Su Magestad fue secreta [...], entendieron con equibocasión que directamente mandaba Su Magestad aberiguasen si yo hera ciertamente inga, como lo tenía representado por línea recta y lexítima [...], con cuya equibocación lo sintieron tanto que todos generalmente se conmobieron de la ynjusticia que suponían se practicaba en mi contra. Y escribieron dibersas cartas a Su Magestad, en común y cabildo, todos los casiques y nobles yndios, como constan. Y a mí también me han escrito, y uno de ellos es el dueño de esta carta, equivocándose.⁸⁶

La explicación de Bustamante es plausible, aunque no hay prueba documental de que las estipulaciones del decreto real hayan sido puestas en práctica por las autoridades coloniales. Hay evidencia, por otro lado, de que criollos del Cuzco, superiores sociales de Bustamante, tramaron una representación al rey para descarrilar lo que percibían como violación de las reglas de precedencia, arguyendo que sus alegatos genealógicos eran falsos.

⁸⁵ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 24, f. 48.

⁸⁶ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 19, ff. 37-38.

No es enteramente inimaginable que incas nobles de «debilidad flaca» se pudieran reclutar como testigos en tal empresa. Esta supuesta campaña contra las pretensiones de Bustamante podría explicar, al menos en parte, la poquedad de cartas de incas nobles residentes en el Cuzco, en contraste con la intensa correspondencia originada en la capital del virreinato.⁸⁷

Según Gualpa Mayta, los indios de Lima reaccionaron ante el supuesto ataque contra Bustamante dirigiendo su propia representación al rey. Este debía enterarse de la calumnia que se estaba levantando contra don Juan, así como del apoyo que gozaba de «los que somos de la verdadera sangre y nobleza antigua». Gualpa Mayta procedió luego a darle a Bustamante un breve recuento de su propia vida:

Yo soi nasido en el Cuzco, y e benido a esta ciudad de Lima rodando, como andamos todos, y precisado de nesidades; trabajo para mantenerme, y tengo el nombre de capitán de la compañía de la ynfantería del Cuzco, que no es de onor ni de logro, sino de nombre y de trabaxo, como son todas, sin ningún sueldo, governando sobre nuebe obispados. Y estamos trabaxando las faxinas del presidio del Callao, que quedó arruinado del todo con el terremoto que padesió hesta ciudad el año de 1746 a 28 de octubre.⁸⁸

Como el antes mencionado Pedro Santos Sucuten, Santiago Gualpa Mayta fue uno de los indios arrestados por el virrey conde de Superunda por complotar un levantamiento en Lima. Fue uno de los seis supuestos cabecillas ejecutados el 22 de julio de 1750.⁸⁹

Bustamante incluyó también una «notable carta» enviada a don Juan Ladrón de Guevara, «apoderado general de los naturales yndios de Lima, por ellos y en nombre de todos los demás del Perú»,⁹⁰ por Rodrigo Mateos

⁸⁷ En 1753, los electores incas escribieron a su procurador en Madrid expresando su apoyo a Bustamante (AHN, Consejos, 20161, Pza. 67).

⁸⁸ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 24, f. 48v.

⁸⁹ Vargas Ugarte, *Historia general*, t. 4, p. 251. Ver más adelante la carta de Francisco Sachun del 12 de febrero de 1752, que posee una detallada información sobre los ajusticiados.

⁹⁰ En carta al Cabildo de Indios de Lima, fray Calixto calificó a Guevara como un procurador ineficaz interesado tan solo en el dinero de los indígenas, y lamentó que estos no pudieran confiar en uno de los suyos, específicamente en él, para que los representara efectivamente en la corte. Ver Medina, José Toribio. *La imprenta en Lima (1584-1824)*.

Gago, también en apoyo a don Juan y alertando a Guevara sobre los que conspiraban contra Bustamante en el Perú. Según una anotación marginal de Bustamante, Mateos Gago era «uno de los naturales de Lima y 24 elector de Nuestra Señora de Copacabana»;⁹¹ es decir, integraba el organismo dedicado a la administración del beaterio. Mateos envió dos representaciones a Guevara: una por «un santo sacerdote religioso del seráfico nuestro padre San Francisco, quien, movido de lástima de ver lo que padecen los pobres yndios de este reyno, se a comedido a aser ynforme a Su Magestad»,⁹² y la otra sobre el supuesto complot español contra Bustamante y su denuncia por los indios limeños. En palabras de Mateos Gago,

se tiene por noticia cierta de que los poderosos de este reino del Perú, quienes siempre decean estén en abatimiento los que provienen de yndios, aunque sean de los del estirpe de los ingas, reyes que fueron de estos dominios; pues se dice que estos dichos poderosos an procurado aser aberiguasión de la prosapia del referido señor don Juan de Bustamante.⁹³

El juicio de Mateos Gago sobre los indios cuzqueños supuestamente reclutados por la elite criolla en su afán de destruir la reputación de Bustamante era particularmente severo, denotando probablemente un conflicto ideológico y táctico entre los indios limeños, más progresistas y politizados, y sus más tradicionalistas pares cuzqueños, que basaban su estrategia de sobrevivencia en el relativo éxito de su llamamiento a precedentes judiciales y al concepto del tiempo del inca, que por regla general los habían beneficiado:

Y creo an echo declarar en el Cusco a barios yndios de aquellos contemplativos y aduladores de los poderosos, y de otros de menos capacidad y adbertencia y cristiandad, para con esta ymformasión quitar de la gracia

Amsterdam: N. Israel, 1965, t. 3, pp. 543 y ss.; y AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 25, f. 49.

⁹¹ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 25, f. 49.

⁹² *Ib.*, loc. cit.

⁹³ *Ib.*, loc. cit.

de Su Majestad al expresado señor don Juan de Bustamante, diciendo que no es tal decendiente de los ingas.⁹⁴

Finalmente, Mateos Gago acusó de perfidia contra la nación india a todos los españoles, tanto peninsulares como criollos, sugiriendo astutamente que la animosidad de estos últimos tenía su origen precisamente en su parentesco con los indios: «asta allí yega la malicia de estas personas poderosas, así de los españoles de menos caridad al próximo, que pasan y an pasado a estos reynos, como todos los criollos, que no pueden ver a sus paisanos por ser yndios o porque tienen de ellos».⁹⁵

Otro indio prominente residente en Lima que expresó estos temores fue Antonio Chaihuac Cassamusa,⁹⁶ que dio detalles sobre la supuesta intriga causada por «la malicia española», y advirtió a Bustamante que «vuestra merced estará [...] a la mira en sus defensas [...], porque si así no lo ase [...], se pierde ciertamente i, en su consecuencia, toda la nación».⁹⁷ Enlazando explícitamente su éxito personal con las aspiraciones de toda la colectividad india. Chaihuac expresó su deleite (¿y quizá también alguna irónica sorpresa?) ante la nobleza de Bustamante: «me [he] alegrado entrañablemente de averme enterado de su noble nacimiento y que benga vuestra merced del mismo real tronco de donde io desciendo».⁹⁸ Chaihuac era uno de los indios mejor educados en todo el Perú, y estaba estudiando Derecho en ese momento:

Por la buena educación de mis padres, que de Dios gosen, me apliqué a la profeción de las letras en la sagrada Compañía de Jesús, mi madre, donde

⁹⁴ Ib., f. 49v.

⁹⁵ Ib., loc. cit.

⁹⁶ Vargas Ugarte menciona que, como comisario de los indios durante las fiestas de 1748, «Antonio Chaiguaca» «subió al balcón de palacio y al lado del Virrey, Conde de Superunda, explicaba a éste la significación de los trajes y de las comparsas que evocaban [...] todo el período de la dominación incaica» (*Historia general*, t. 4, p. 255). Él firmaba «Chaihuac» en su propia e impecable caligrafía. Los Chaihuac eran una familia curacal del puerto norteño de Huanchaco, y los Cassamusa eran curacas del pueblo de Magdalena, en el valle de Lima.

⁹⁷ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 19, f. 37.

⁹⁸ Ib., f. 37v.

cursé perfectamente la latinidad, artes mayores y theología, i al presente estoi instruíndome en la jurisprudencia con deseo de recevirme de abogado⁹⁹ en esta Real Audiencia.¹⁰⁰

Su objetivo final era pasar a España y presentarse en la corte, donde esperaba obtener mercedes por su linaje y sus logros personales: «y después pasar a esa corte a rondar fortuna y representar mis méritos personales y los de mis projenitores, a que soi acreedor, echos en servicio de la real corona, que este a sido siempre el objeto de mi trabajo literario».¹⁰¹

Este propósito parecía más alcanzable y realista en ese momento, gracias al estímulo provisto directamente por el éxito del mismo Bustamante, así como por la certeza de que este lo protegería en la corte: «i ahora me alienta más el tener a vuestra merced por allá, pues no dudo que poniendo en práctica mi resolución, me atenderá en lo posible como a pariente y me amparará como a forastero en esa tierra».¹⁰²

Un punto resaltante hecho explícito en la carta de Chaihuac era que, de acuerdo con las reglas de la economía simbólica prevaleciente en la época, el éxito personal en la búsqueda de estatus y el avance colectivo no eran objetivos en conflicto, así como la representación de aflicciones sociales generales no era un simple recurso retórico para obtener un favor personal, aun cuando se pudieran detectar trazas de oportunismo. Es claro que los actores sociales entendían que los dos objetivos estaban intrínsecamente conectados, lo que explica que los indios de Lima, como cuerpo corporativo, organizaran una defensa colectiva de las pretensiones cortesanas de Bustamante.

No pocos curacas a lo largo y ancho del país vivían al acecho de la corrupción sistemática del régimen del corregimiento y se sentían afectados como individuos y como clase social. Muchos de los correspondientes de Bustamante, miembros de familias de curacas, no ejercían

⁹⁹ Fray Calixto de San Joseph recomendó desde Madrid «que Antonio Chaiguaca [sic] se pase a esta corte para ahorrar de abogados» (cit. en Medina, *La imprenta en Lima*, t. 3, p. 550).

¹⁰⁰ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 19, f. 37v.

¹⁰¹ Ib., loc. cit.

¹⁰² Ib., f. 38.

su correspondiente función, sino que estaban probando suerte en una variedad de ocupaciones fuera de sus pueblos, desde la minería y el comercio hasta la carrera militar. Su *ethos* social de avance personal lo ejemplifica una carta escrita por don Blas Antonio Collas Guamancapac, «cacique principal de los naturales de la provincia de Atun Guaylas»,¹⁰³ a su padre, don Juan Luján Collas Guamancapac. Este último la adjuntó a la que él mismo envió a Bustamante en busca de apoyo. A don Juan lo perseguía el corregidor local, don Bartolomé de Silva, quien había embargado ilegalmente sus bienes por deudas incurridas por el tío y predecesor de don Blas. Desposeído, estaba probando fortuna en minería, y quería enviar a su hijo a Lima, a vivir con su abuelo, «para que le enseñe a leer y a escribir y que sea gente».¹⁰⁴ El pedido inmediato de don Juan Luján era que Bustamante «se sirva pulsar si al expresado don Blas, por razón de mi empleo, puedo nombrar [...] sargento maior para el dicho presidio del Callao»,¹⁰⁵ donde tenía el rango de maestre de campo de los naturales.¹⁰⁶

Solo una carta escrita por un indio de elite durante el convulso año de 1750 se incluye en los cuadernos, y quizá no sea coincidencia que tuviese su origen en el Cuzco y no en Lima. La escribió Nicolás Jiménez de Cisneros Sahuaraura Inga, según Bustamante «mi pariente [...], casique principal [...] de la parroquia [...] de Santiago y elector 24 de los ingas y nobles yndios para sacar, en cada un año, el real estandarte [en el] día de Santiago, patrón de dicha ciudad del Cuzco; y sargento mayor del vatallón de yndios en ella».¹⁰⁷ Jiménez había oído, «para nuestra honra

¹⁰³ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 16, f. 26.

¹⁰⁴ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 18, f. 29v.

¹⁰⁵ *Ib.*, f. 29.

¹⁰⁶ Entre las pruebas documentales adjuntadas por don Juan Luján había un certificado de su participación, en 1724, en «las memorables sumptuosas fiestas reales que [...] hicieron los naturales al casamiento de [...] don Luis 1° de gloriosa memoria» (ejemplo claro del uso jurídico de esos actos públicos en el Antiguo Régimen). Para la función legal, además de simbólica, de la participación en las fiestas, ver Osorio, Alejandra. *Inventing Lima: Baroque Modernity in Peru's South Sea Metropolis*. New York: Palgrave Macmillan, 2008.

¹⁰⁷ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 18, f. 35. Nicolás Jiménez de Cisneros

y alivio»,¹⁰⁸ que Bustamante había sido declarado marqués (falso rumor que se analizará más adelante), pero lo conminaba a asistir a su propia madre porque ninguno de sus familiares se estaba ocupando de ella, y «algunos que no nos quieren bien han puesto el reparo de que vuestra señoría atiende primero a su esposa y no a su señora madre». ¹⁰⁹ El objetivo de la carta, sin embargo, era pedir la intervención de Bustamante en una disputa entre «los nobles de las ocho parroquias» del Cuzco y el juez de naturales don Joaquín Farfán de los Godos, miembro de una prominente familia criolla. Los nobles se negaban a que él conociera sus asuntos legales y querían que renunciara y se retornara el oficio a su duración original de un año. Bustamante formuló una petición al monarca, el cual emitió una cédula real que ordenaba al virrey investigar el asunto. Esta batalla era parte de la lucha de la nobleza inca por defender sus fueros, pues había sido su prerrogativa no caer bajo la jurisdicción del juez de naturales, cuya función debía, a sus ojos, limitarse a asuntos de indios tributarios. Irónicamente, los nobles habían apoyado en un inicio a Farfán en su intento de perpetuarse en el cargo.

Otro inca aristócrata de la región del Cuzco, también miembro del colegio electoral del alférez real, escribió a Bustamante en 1751. Se trataba de don José Tamboguaso Inga,¹¹⁰ «casique principal y gobernador de los pueblos de Taray, Pisac y San Salvador, 7 leguas de la ciudad del Cuzco»,¹¹¹ cuyos instrumentos legales estaban en poder de fray Calixto,

Sahuaraura Inga aparece en el libro de elecciones como elector por la casa de Guayna Capac en 1753, «en nombre de los hijos de don Asenzio Ramos Tito Atauchi». Recibió también un voto para alférez real, en 1743, de Carlos Inquilltopa, quien había ocupado ese puesto el año anterior, pero no fue electo. Los Sahuaraura, aliados en matrimonio con los Ramos Tito Atauchi, fueron una familia inca en ascenso en el Cuzco del siglo XVIII. Ver Temple, Ella Dunbar. «Un linaje incaico durante la dominación española: Los Sahuaraura». *Revista Histórica*. XVIII (1949), pp. 45-77.

¹⁰⁸ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, carta 18, f. 35.

¹⁰⁹ Ib., loc. cit.

¹¹⁰ Don José Tamboguaso era elector por la casa de Capac Yupangui en la década de 1740. Tres Tamboguosos fueron electos alferoces reales entre 1746 y 1803. Para una detallada discusión de la guerra interna por el cacicazgo de Taray entre diferentes facciones de la familia Tamboguaso, ver Garrett, *Shadows of Empire*, pp. 94 y ss.

¹¹¹ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 1, f. 1.

quien los había recogido personalmente durante una estadía en la región. El hijo de Tamboguaso, don José Joaquín, había partido hacia España con un memorial que esperaba poner en manos del rey, «para que [...] se compadezca y apiade de los miserables yndios [...] en quanto a las extorsiones que padecemos»¹¹² por parte del corregidor y el cura. Tamboguaso no tenía certeza de que su hijo hubiera llegado a la corte, y quería, en todo caso, enmendar el memorial antes de su entrega, pues había recapacitado sobre el «acápite de cura porque como cathólico y fiel christiano le tengo remitidas y perdonadas las ynjurias»,¹¹³ prefiriendo concentrarse en los abusos de las autoridades seculares. En su memorial, Tamboguaso proponía que los caciques pagaran el tributo de sus sujetos directamente a la Real Caja de Lima en lugar que a los corregidores, a quienes «no les falta más de titularse de señores de provincias»,¹¹⁴ una terminología diseñada para llamar la atención de los absolutistas Borbones, poco proclives a tolerar retos a su proyecto centralista. En carta a su hijo, Tamboguaso lo instruía a que obtuviese todo documento en triplicado y que le enviara por «Buenos Ayres y Lima, y otra por mano de la Compañía [de Jesús]»,¹¹⁵ y le aconsejaba que se presentara ante Bustamante para avanzar su causa en la corte. Por último, le sugería que no sintiera cortedad a la hora de pedir recompensas por su esfuerzo: «y si [...] pudieres lograr pedir alguna merced vajo de la representación de nuestros servicios, sea algún oficio onorífico perpetuo [...], se supone con renta equiparante».¹¹⁶

Según Tamboguaso, su hijo había partido en compañía del padre lector fray José de San Antonio.¹¹⁷ No obstante, en carta enviada a Bustamante un par de meses después, desde el Cuzco, el jesuita Cayetano Guerra de Contreras y Delgado, quien le anunciaba también la muerte de don Agustín Chirinos, el suegro de don Juan, indicaba que había sido fray

¹¹² Ib., f. 1v.

¹¹³ Ib., loc. cit.

¹¹⁴ Ib., loc. cit.

¹¹⁵ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 2, f. 3.

¹¹⁶ Ib., f. 3v.

¹¹⁷ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 1, f. 1.

Isidoro de Cala quien había llevado consigo a José Joaquín Tamboguaso, para abandonarlo luego en Buenos Aires:

No puedo dejar de noticiar a vuestra señoría de cómo un religioso recoleto llamado fray Ysidoro Cala llebó del Cusco a un inga, mosito él, de 18 años, hijo del gobernador de Taray, llamado don Joseph Tambo Guaso Inga, con la mira el moso de ponerse a la sombra de vuestra señoría para que lo amparase; y con esta mira lo entregó su padre, con arta pena mía, por aberlo criado, y dicho religioso lo dejó desamparado en Buenos Ayres.¹¹⁸

Fray Isidoro de Cala fue el acompañante de fray Calixto en su viaje no autorizado a España, en tanto que fray José de San Antonio era comisario de la misión de infieles del Cerro de la Sal, donde aún estaba viva la rebelión de Juan Santos Arahualpa. Aunque uno supondría que don José Tamboguaso estaría mejor informado sobre con quién había partido su hijo, la carta del jesuita pone en duda que el joven Tamboguaso hubiese logrado llegar a España, como normalmente se asume, o si formó parte de la lista de indios de elite frustrados, por designio de terceros o por accidente, en su intento de cruzar el océano.

Bustamante recibió también dos cartas de Domingo Ucho Ampuero Inga,¹¹⁹ oficial en la compañía de milicias del Callao, quien también presentaría eventualmente una pretensión al marquesado de Oropesa y cuyo hijo, el oficial naval Dionisio Uchu Inca Yupanqui, fue el único indio diputado en las Cortes liberales de Cádiz en 1810 y 1813.¹²⁰

¹¹⁸ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 3, f. 5.

¹¹⁹ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, cartas 8 y 9.

¹²⁰ Dionisio Uchu Inca Yupanqui fue diputado suplente en la delegación peruana. Dio un discurso apasionado en las Cortes el 16 de diciembre de 1810, en el cual sostuvo que «un pueblo que oprime a otro no puede ser libre», un axioma repetido décadas después por Carlos Marx al escribir sobre la cuestión nacional irlandesa. Para la pretensión de su padre, ver Archivo General de Indias, Lima, 868, Cartas y expedientes (1774). Aquí se halla la documentación presentada por Domingo Ucho Ampuero Inga para hacerse del marquesado de Oropesa.

NOTORIEDAD CONTINENTAL

Bustamante había intitulado sus cuadernos «Cartas de las Indias, de diversos reinos de ellas: Perú, México y Nuevo reyno de Granada» y de hecho incluyó tres cartas enviadas por indios de elite de fuera del Perú: una de Nueva España y dos de Nueva Granada. Estas últimas eran pedidos de caciques locales, José Adrián de Rivera (de Tolú Viejo, cerca de Cartagena)¹²¹ y Juan Simon Urgel de la Cruz (del pueblo de Bogotá, junto a la ciudad de Santa Fe), para que Bustamante interviniese en el avance de sus solicitudes de mercedes. En su anotación a la carta de Urgel, Bustamante apuntó:

Digno es de atención que distando Santa Fe y su gran Bogotá 150 leguas al Cuzco, mi patria, llegase a su noticia quién soy, y mis circunstancias, con lo qual se prueba la notoriedad, fama y vos pública que consta la identidad de mi persona aun en reino estraño, como es el Nuevo Reino de Granada.¹²²

Bustamante escribió al rey a pedido de Urgel, así como a favor del mexicano don Diego de Torres Vázquez Guapoltoche, cuya carta provee de un contrapunto a las quejas de los indios peruanos contra las autoridades virreinales (e, implícitamente, contra el régimen colonial). En ella detalla la toma, por monjas españolas, de un convento fundado, de acuerdo con sus estatutos, para la clausura exclusiva de mujeres indias. En Nueva España, había habido menor reluctancia que en el Perú en implementar los decretos reales relativos al derecho de los indios a seguir carreras eclesiásticas y entrar en las órdenes religiosas. El convento de Corpus Christi, de obediencia franciscana, fue uno entre varios fundados, según el espíritu de esas cédulas reales, en el virreinato de Nueva España a partir de inicios del siglo XVIII. Sin embargo, según Guapoltoche, había empezado a admitirse mujeres españolas desde 1740, y solo una india había hecho votos desde entonces. El convento estaba en peligro

¹²¹ Rivera le recordó a Bustamante que este había «honrado mi pobre cassa (aunque de tránsito) quando pasó a las sabanas de Tolú» durante su estancia en Cartagena a principios de la década de 1740.

¹²² AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 28, f. 52v.

de perder «hasta la memoria de sus fundaciones, y destino», quedando las indias elegibles sin lugar para «conseguir sus christianos deseos». ¹²³ Los indios mexicanos tenían que hacer frente al crecimiento de la población española, en particular sus sectores bajos, con quienes tenían que competir por recursos limitados. Esto ocurría en una sociedad en movimiento, en la cual la pertenencia étnica estaba siendo supeditada al estatus económico, un proceso que, como lo sugiere esta carta, tuvo lugar en Nueva España antes y más rápidamente que en el Perú. ¹²⁴

PARIENTES

Varios miembros de la red de parentesco y allegados de Bustamante se incluyen en su correspondencia. Como se puede esperar, estas cartas aluden a asuntos de familia y presentan un tono más íntimo. Sin embargo, su estructura interna es muy similar a las enviadas por indios nobles: empiezan con felicitaciones, siguen noticias personales (frecuentemente en tono sentimental) y terminan con una súplica, pidiéndole intervenir a su favor en la corte o, en el caso de sus parientes más cercanos o sus apoderados, ayudarlos directamente. La primera carta de esta categoría la envió Gabriel Tristán de Alvarado y Reinoso, primo en segundo grado de Bustamante y nieto de su tía abuela Francisca Mejía Carlos Coya, además de «cura doctrinero del pueblo de la mina de asogue de Guancavelica». ¹²⁵ Alvarado quería beneficiarse del éxito alcanzado por su pariente, primero, «por nuestro parentesco, en que devemos ser

¹²³ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 30, f. 60v.

¹²⁴ Otra diferencia entre México y el Perú, que podría explicar la disparidad en la implementación de los decretos reales, era la posición del estamento caciquil indio en la organización social de los virreinos. En Nueva España, los indios nobles habían perdido mucha de su autoridad en sus pueblos, en los que habían sido suplantados por alcaldes electos. Por ello, algunos indios nobles se insertaron en los sectores medios de la sociedad urbana y rural. En el Perú, los curacas mantuvieron su poder en los pueblos, y por lo mismo se los percibía como una amenaza potencialmente mayor por las autoridades españolas. Para el estamento caciquil en Nueva España, ver Lockhart, James. *The Nahuas After the Conquest*. Stanford: Stanford University Press, 1992.

¹²⁵ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 6, f. 8.

atendidos todos los descendientes de nuestros agüelos maternos»,¹²⁶ y, segundo, porque a la edad de cincuenta años y después de haber ejercido como cura la mitad de su vida, estaba «rendido de lidiar con diversos genios y naturales en dichas doctrinas»,¹²⁷ es decir, cansado de pregonar a indios pobres en sus aldeas, y listo para recibir «una prevenda [...] de deán o arzediano o chantre» en cualquiera de las principales ciudades de españoles. En una segunda carta, especificó que se contentaría con cualquier «zilla de merced [...] en los ovispados de Guamanga, el Cuzco, Arequipa, Truxillo» o aun Chile.¹²⁸

Don Juan incluyó también una carta de su primo hermano Mateo Antonio Bustamante («mi primo [...], hijo lexítimo de mi tío lexítimo [...] Pedro de Bustamante Carlos Inga, hermano lexítimo de mi padre [...] Matheo de Bustamante Carlos Inga»),¹²⁹ quien era cura adjunto en la doctrina de Guanipaca, «inmediato a Abancay». Tras dar noticias de sus parientes cercanos, incluso de la madre de don Juan y sus cuatro sobrinas, Mateo Antonio procedió a detallar un sucinto recuento de sus estudios y logros eclesiásticos, para luego pedir a su primo que obtuviera «de Su Magestad una carta de favor para el obispo de esta ciudad [el Cuzco] [...], don Juan de Castañeda», ofreciendo además enviar «quatro mil pesos para mis pretensiones». ¹³⁰ Las esperanzas del doctrinero eran altas, ahora que «usted nos a ylustrado y a sacado a lus el diamante que estaba cuvierto con los paños de la ynjusticia». Bustamante puso obra en mano e intentó obtener para su primo una «merced de dignidad o canongía en el Cuzco»,¹³¹ lo que representaría un gran salto, en la jerarquía de la Iglesia, para un humilde doctrinero.

No todos los varones parientes de Bustamante eran clérigos de bajo rango. También recibió carta de Isidro de Paz y Granados, que se consideraba a sí mismo «entre los de su casa y familia [...] por aber contraydo

¹²⁶ *Ib.*, loc. cit.

¹²⁷ *Ib.*, f. 8v.

¹²⁸ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 7, f. 10.

¹²⁹ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, carta 13, f. 27.

¹³⁰ *Ib.*, f. 27v.

¹³¹ Anotación de Bustamante a la carta antes mencionada.

matrimonio con mi señora doña Juana del Poso, sobrina de [usted], hija de don Manuel del Poso y de doña Gregoria Tristán Reinoso y Albarado»,¹³² hermana del antes mencionado primo en segundo grado de Bustamante, el doctrinero Gabriel Tristán de Alvarado y Reinoso. Isidro de Paz y Granados era administrador de la hacienda del Buen Suceso, en el valle de Aymabamba, cerca de Calca (Cuzco), «que es del general don Santiago de Urdapileta, quien me la tiene encargada». ¹³³ Estos parientes de Bustamante nos permiten deducir el estrato social al cual pertenecía antes de acceder al estado de gentilhombre en la corte. Como curas de bajo rango, administradores de haciendas y pequeños comerciantes (como lo había sido el mismo Bustamante en el Cuzco), pertenecían al sector bajo de la elite criolla, claramente diferenciado de —pero en contacto con— sus más altos estratos. Aunque varios de ellos eran racialmente mestizos, cultural y socialmente estaban bien implantados en la sociedad criolla. Un curato de doctrina, como lo sugieren las cartas, era generalmente un trabajo con limitadas oportunidades de ascenso, aun al rango de cura de parroquia en una ciudad de españoles, y la vida de un administrador de haciendas estaba muy alejada de la de sus empleadores ausentes, vecinos de las ciudades; sin embargo, estas eran ocupaciones que mestizos clasificados como tales no podían alcanzar en la sociedad altamente jerarquizada del Perú.

Varios clérigos españoles (peninsulares y criollos) con lazos con la familia de Bustamante también le escribieron a este. El primero, el 12 de septiembre de 1749, fue el jesuita Juan Buenaventura Ros, que lo hizo a nombre de doña Andrea Chirinos, esposa de don Juan, cuya conducta y virtud ejemplares, diametralmente opuestas a la caracterización hecha por Bustamante una década atrás, se esforzó en exaltar, y de buena mano, puesto que tenía

ocasión de confesar constantemente a la señora doña Andrea Chirinos, esposa de vuestro señor [...], digna de unirse [...] por el matrimonio. Han augmentado sus méritos por sus heroycas virtudes, de la quales [...] pudiera

¹³² AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 8, f. 12.

¹³³ *Ib.*, loc. cit.

escribir [...] si me lo permitiera [...] el sacramento [...]. Me [...] avergüenso en el confesionario oiendo y sabiendo los modos [...] por donde aspira [a] ser una santa.¹³⁴

El padre de doña Andrea, don Agustín Chirinos, no estaba en condiciones de mantenerla, por lo que era «mui necesario que le libre desde esa corte la providencia de algún socorro, no solo para [...] su vestido y sustento, sino también para la decencia correspondiente a una señora esposa de una tan grande persona como vuestro señor».¹³⁵ Otro miembro del alto clero, el doctor José Álvarez de Adriasola, antiguo canónigo y deán de la catedral del Cuzco, también se comunicó con Bustamante, que incluyó tres cartas suyas en su primer cuaderno. En 1749, le escribió —«aunque nos conocimos en esta ciudad, no medió entre nosotros comunicación de correspondencia»— para felicitarlo por «el cargo honroso que obtiene de gentilhombre de voca de Su Magestad», sin olvidar de mencionar «el salario de dos mil pessos perpetuos».¹³⁶ Las noticias del éxito áulico de don Juan habían llegado, en gran detalle, a todos los sectores interesados de la sociedad peruana. Podemos entrever la cadena de transmisión de la información en la carta de un cura español que había accedido recientemente a una canonjía en la catedral de La Paz, Silvestre de Betancurt y Cabrera, a quien Bustamante había conocido en la corte. Betancurt le recordaba

lo que he hecho en beneficio de vuestra merced desde que salté en Piura hasta que llegué a esta ciudad de La Paz: venir publicando los asensos y privilegios que el rei mi señor ha consedido a vuestra merced en atención a su real sangre y sus buenos prosederes, de lo que en Lima los señores oidores, canónigos y el señor birrey, a quien se lo conté, quedaron mui asombrados. Y desde que estoy en esta ciudad son innumerables las cartas que he resevido de distintos eclesiásticos queriendo embiarle a vuestra merced sus poderes, de lo que me he alegrado ynfinito.¹³⁷

¹³⁴ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 5, f. 7.

¹³⁵ *Ib.*, f. 7v.

¹³⁶ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, carta 15, f. 32.

¹³⁷ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 12, f. 17.

A cambio de difundir las noticias sobre la exaltación de don Juan en la corte y de entregar algunas cartas a diferentes destinatarios, Betancurt solo pedía que si

Vuestra merced oiese desir se me aia conferido alguna dignidad, estimaré a vuestra merced dé una vuelta a la secretaría y vea vuestra merced si mis parientes me han sacado mi sédula; y de no averla sacado, sáquemela vuestra merced y remítamela con dúplica, cuios gastos entregaré yo luego a mi señora doña Andrea o a quien vuestra merced diese orden.¹³⁸

Otra noticia, esta vez infundada para desgracia de Bustamante, corrió como pólvora a fines de 1750: según aquella, el cortesano había alcanzado su pretensión al título de marqués. La falsa noticia indujo a la misma doña Andrea a escribirle, pero por el cariz financiero de la carta parece haber sido dictada por el allegado de la familia y antiguo canónigo Álvarez de Adriasola. Dirigida al «Señor marquez de Oropeza, gentilhombre de voca de Su Magestad, don Juan de Bustamante Carlos Inga»,¹³⁹ la carta lo alertaba de las pretensiones del general Manuel de Lobatón, antiguo corregidor de Paruro, de acceder al corregimiento de Urubamba, es decir, las tierras del marquesado; a la par, la misiva recomendaba a Álvarez de Adriasola como administrador de las nuevas posesiones de Bustamante. La carta de doña Andrea es ejemplar de un tipo muy común de documentos históricos escritos por persona interpuesta, en las que el verdadero autor solo aparece implícita o tangencialmente. Como tal, el texto íntegro merece analizarse.

La carta empieza con el amante saludo que se esperaría de una esposa, seguida por una no inusual expresión de goce por las buenas noticias del progreso de su marido y una explicación de la manera como la (falsa) noticia había llegado a sus oídos. Así, o ella, o el general Lobatón, o el agente de este en Madrid, interpretaron mal una etapa del proceso que

¹³⁸ Ib., f. 17v.

¹³⁹ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, carta 14, f. 30. En el índice de las cartas (AHN, Consejos, 20161, Pza. 50, f. 6v), Bustamante indica que esta misiva era «extra», es decir, una entre «otras muchas» que le escribió su mujer.

llevaba a cabo Bustamante (la presentación de su memorial) y la reputaron como la aceptación de su pedido:

Mui amado y querido esposo mío. Anoche tube el maior día de gusto y de re[go]cijo que puede caver en la dilatada esphera de la alegría, con haver visto una carta que me embió el general don Manuel de Lobatón, escripta desde esa corte, de su agente, en que le da noticia como vuestra merced ha conseguido el triumpho esperado, según los avisos que nos tiene dados, con el memorial presentado en el Consejo y providencia de él en atención a su derecho y justicia del marquezado de Oropeza, que ya gracias a Dios se a conseguido.¹⁴⁰

El general Lobatón, aparentemente, explicitó su interés en la materia, el cual residía en ser nombrado corregidor del territorio del marquesado, que había sido reorganizado como el corregimiento de Urubamba después de su reversión a la Corona. Las intenciones de Lobatón debían resistirse, según doña Andrea, a raíz de sus acciones como corregidor de Paruro, donde su codicia había causado la ruina de la provincia:

El motivo y la ocasión de la carta referida es que el dicho general don Manuel pretendía el corregimiento de Urubamba, y su agente le dice que a hecho hablar a vuestra merced dándole esperanzas de conseguirlo por este medio. Y yo, considerando que este cavallero, con su mucha codicia, pudiera atrasar y arruinar todo el marquezado con sus exaciones y execivos repartimientos, como a practicado en la provincia y corregimiento de Paruro, quiero prevenirle se resista y se niegue a todos los empeños que se ynterpusieren sobre este asunto.¹⁴¹

Doña Andrea opinaba que los obrajes textiles del marquesado —la principal fuente de ingresos de esta posesión— debían ser reacondicionados, para lo cual era muy preferible nombrar como administrador a Álvarez de Adriasola, no solo por sus cualidades personales, sino también por su apoyo desinteresado a la familia Bustamante desde 1742:

Por ahora solo prevengo que será más acertado que vuestra merced envíe sus poderes y gobierno al señor doctor don Joseph Álvares y Adriasola, chantre de

¹⁴⁰ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, carta 14, f. 30.

¹⁴¹ Ib., loc. cit.

esta santa yglecia cathedral, comissario de el Santo Oficio, provisor y vicario general de este obispado, persona la más condigna que tiene no solo esta ciudad sino todo el reyno, a quien hemos meresido en más de ocho años los oficios de padre, asylo y amparo en todas nuestras necesidades, sin más interés que el de su generoso ánimo y propención a favorecernos. Él solo podrá desempeñar qualquiera confianza que haga, fiándose de su cuidado, actividad y empeño, y podrá adelantar el obraje arruinado, que es el todo del marquesado.¹⁴²

En cualquier caso, debía hacerse todo por elevar a Álvarez a un obispado: «y supuesto que todo esto es así, debe vuestra merced corresponderle enpeñándose con Su Magestad y los concejeros atiendan al relevante mérito de este cavallero, digno por sus prendas de las primeras mitras del reyno».¹⁴³

La carta tomaba luego un cariz más familiar, refiriéndose al hermano de doña Andrea por su apodo, pero solo con el fin de subrayar las maneras como Álvarez había favorecido a su familia, puesto que la ordenación del cuñado de Bustamante, Miguel Chirinos de Cabrera,¹⁴⁴ se la debía a él: «Mi hermano Miguelito se ordenó ayer de epistolar y saldrá de saserdote dentro de dos o tres días, nueva obligación que nos corre, pues por el dicho señor chantre y provisor consiguió las capellanías con que a asendido a las sagradas órdenes».¹⁴⁵

Finalmente, la misiva se vuelve definitivamente más personal al expresar doña Andrea el deseo de juntarse con don Juan en la corte; pero aun entonces la motivación es pecuniaria, puesto que tal reunificación sería muy costosa y ella carecía de medios: «Ya no veo la ora de ponerme en camino para ir a servirle de ojos en correspondencia de su amor, pero no me resuelvo por falta de medios y consideración de los muchos gastos presizos en tan dilatado viaje».¹⁴⁶

¹⁴² Ib., f. 30v.

¹⁴³ Ib., loc. cit.

¹⁴⁴ Miguel Chirinos de Cabrera presentó una relación de méritos, impresa por intermediación de Bustamante, en 1750. Ver AHN, Consejos, 20161, Pza. 47.

¹⁴⁵ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, carta 14, f. 30v.

¹⁴⁶ Ib., loc. cit.

Dos meses después, el 3 de diciembre, Álvarez, creyendo aún que don Juan era marqués, le escribió directamente, recordándole la «relación ymediata que tengo con su familia», incluso, aparentemente, el haber acogido a su madre enferma bajo su propio techo («y de tener recogida en mi casa a su señora madre y a una sobrina que la acompaña»).¹⁴⁷ Después de felicitarlo por su merecido triunfo, pidió su intercesión en la corte, limitada solo a «que vuestra señoría preconize los méritos que me asisten en el servicio [...] de esta yglesia», habiendo servido sucesivamente como canónigo magistral, luego como tesorero, maestrescuela y, finalmente, en la «chantría, a que no he entrado todavía por no aver llegado la cédula», cuyo envío desde Madrid Bustamante podría ayudar a acelerar. El objetivo final de Álvarez, sin embargo, era el recientemente vacante obispado de Trujillo, debido a que el obispo José Cayetano Paravicino había muerto el 20 de octubre de ese año:

No le costará nada el referir todo esto con el padre confesor y con todos los señores del Consejo [...] para que me tubiesen presente en la mitra de Truxillo, que acava de bacar por muerte del señor Paravicino [...]. Esfuerze sus empeños confabulando todo lo que actuaire con el reverendo padre Castañeda, mi apoderado, que no le seré desagradecido.¹⁴⁸

Don Juan recibió también dos cartas de sus sobrinas, «hijas de mi hermana doña Pasquala de Bustamante Carlos Coya Inga».¹⁴⁹ La primera, sin fecha, pero respondida por Bustamante el 30 de mayo de 1751, había sido escrita «de propia mano y letra de mi sobrina, la mayor, doña Antonia Helguero Bustamante Coya». Su madre había muerto recientemente y su padre se había vuelto a casar después de abandonarlas sin sostén en el beaterio de las Nazarenas del Cuzco. Bustamante les había mandado algo de dinero, pero este no les había llegado:

Estamos muy pesarosas de no berle tantos años, y mi padre también no nos a remediado asta aora, y estamos todas tres en el monasterio de las Nasarenas desde que murió mi madre. Nuestra mamita [su abuela] queda afuera con

¹⁴⁷ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, carta 17, f. 34.

¹⁴⁸ Ib., f. 34v.

¹⁴⁹ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, carta 11, f. 24.

Casilda no más y no tiene con qué mantenerse [...]. Estamos peresiendo [...]. Peñas no nos a dado el encargo que vuestra merced le hiso; no nos a dado ni medio real. [...] Y mi padre [...] se a casado con la ñita [nieta] de Gallegos.¹⁵⁰

La carta la firmaban «sus pobres sobrinas, quien desea berle: Antonia, Josepha, Margarita Hilgera». La segunda carta, enviada el 25 de noviembre de 1751, era más formal, escrita por una mano más instruida, y la firmaban «sus pubres sobrinas, quien verle desea: Antonia, Chipita, Margarita, Casilda Bostamante Carlos Coyas».¹⁵¹ Durante el intervalo, las sobrinas habían dejado el apellido del padre que las había abandonado y adoptado el de su tío, a quien veían como potencial salvador. El inicio de la carta era muy similar en tono y contenido a la primera: «Estamos todas tres en el monasterio de las Nasarenas; nos a puesto nuestro padre [...]. No tenemos de dónde vestir [...]. Muchísimos trabajos sin [...] alibio». Casilda, la más joven, seguía acompañando a su abuela, la anciana madre de don Juan. Antonia quería ser monja, en tanto que Chipita (Josefa) y Margarita ansiaban reunirse con su tío en España: «mas tengo yo muchísima afesión de ser nasarena. Chipita está con muchísimos deseos de venir a la buena compañía de vuestra merced, y Margarita también [...]. Nuestra mamita está sola afuera con Casilda y está muí enfermisa».¹⁵²

Después de agradecer a su tío por «las cajetillas que vuestra merced nos inbió», las jóvenes finalmente llegaron a la sección más seria de su carta, que consistía en cuestionar la decisión de llevar a su mujer a su lado, sugiriendo más bien que las enviara a ellas: «pero tío mío de mi corasón [...], ¿cómo es posible el que quiere que baya a esas tierras su mujer [...], que [...] es tan aprensiba?; no es persona segura».¹⁵³ Bustamante se esforzó en ayudar a sus sobrinas y les aseguró «pensiones de gracia» anuales por un total de 730 pesos para su sostén y el de su mujer en el beaterio de las Nazarenas. Una de las sobrinas aún cobraba su pensión en 1799.¹⁵⁴

¹⁵⁰ Ib., loc. cit.

¹⁵¹ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, carta 12, f. 25v.

¹⁵² Ib. l. XXX ž

¹⁵³ Ib., loc. cit.

¹⁵⁴ Temple, Ella Dunbar. «Los Bustamante Carlos Inca: la familia del autor del *Lazarillo de ciegos caminantes*». *Mercurio Peruano*. 243 (1947), pp. 283-305. Ver también la

SECUELAS DE UNA REBELIÓN ABORTADA

Entre el 25 de diciembre de 1751 y el 12 de enero de 1752, tres indios de elite residentes en Lima, dos de los cuales ya habían cursado correspondencia con Bustamante, le escribieron informándole acerca de la rebelión abortada de 1750 y sus secuelas, además de incluir una interpretación de los hechos. La sublevación, que debía estallar el 24 de junio durante las celebraciones populares del día de San Juan Bautista en las Lomas de Amancaes (en las afueras de Lima), pudo haber existido, sobre todo, en la imaginación de las autoridades españolas. En el Perú colonial, la información sobre conspiraciones provenía frecuentemente de los rumores oídos por curas durante la confesión. Había también esclavos que proveían datos constantes, pero probablemente poco fiables, sobre el humor de la calle. La rebelión de 1750 no fue una excepción. Un cura se acercó al virrey con información sobre un complot para matarlo, y un esclavo reportó rumores sobre una rebelión que había oído en una de las chicherías en las que la plebe urbana típicamente ahogaba sus penas en alcohol. Los españoles pudieron sentir el ruido reconocible que precede a las rebeliones. Sin embargo, es posible afirmar que, más que reaccionar con pánico o paranoia a lo que podía no ser más que fanfarronadas proferidas por indios descontentos familiarizados con la retórica sobre la justicia de la rebelión contra opresores tiránicos (propia de la tradición escolástica de sus maestros jesuitas), las autoridades decidieron aprovechar alevosamente rumores de una revuelta fantasma con el fin de asestar un golpe contra las indisciplinadas clases bajas, en una expresión brutal de la preocupación borbónica por el orden público. El que la rebelión debía estallar durante la fiesta de San Juan, un tipo de celebración carnavalesca en la que todos los sectores sociales se mezclaban barrocamemente, y que, por lo tanto, los reformadores borbónicos no veían con agrado, podría reforzar esta lectura de las condiciones que llevaron

referencia de Alonso Carrió de la Vandra a las sobrinas y su pensión en *El Lazarillo de ciegos caminantes*. Edición de Antonio Lorente Medina. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1985, p. 13. Además, consultar la discusión de ese pasaje en la conclusión de mi tesis doctoral (Zighelboim, «Colonial Objects, Colonial Subjects», pp. 193-194).

a los arrestos, tortura e inusualmente rápida ejecución de los «cabeças» indios de la supuesta rebelión.¹⁵⁵

Esta parece ser la lectura de los hechos que hiciera Joseph Cayo Topatito Atauchí Yncayupangui, quien escribió a Bustamante el día de la Navidad de 1751. Él era «intérprete general desta real Audiencia y superior gobierno»,¹⁵⁶ un oficio que había ejercido desde hacía trece años. La principal preocupación de Cayo Topatito era reportar «la verdad desnuda»¹⁵⁷ sobre la anexa rebelión de Huarochirí, la cual estalló cuando uno de los supuestos conspiradores de Lima, Francisco García Jiménez, conocido también como Francisco Inga, logró escapar y refugiarse con sus parientes en su provincia natal (en palabras semiexculpatorias de Cayo Topatito, «aviéndose ausentado uno de los compañeros de los nueve [...] ajusticiados»).¹⁵⁸ Allí, el «teniente de dicha provincia» recibió la orden de buscarlo y arrestarlo, y en el acto el dicho teniente fue a ver a la mujer de Francisco Inga e «yso extrupito [estupro] en ella [...] cin miramiento de verla ensinta»,¹⁵⁹ una afrenta usual en la retórica del abuso tiránico y la reacción violenta pero justificada de las víctimas. Como resultado de esta y otras ofensas cometidas por el teniente local, y de la circunstancia de que el corregidor estaba siendo sujeto a un juicio de residencia manipulado en su favor,

todo esto se ajuntó para que los yndios pasasen a la casa de dicho teniente y corregidor en una mañana; y allándose hasta veinte personas de ellos, tubieron su refriega de una y otra parte. Huvo mortandad, donde peresió el teniente corregidor, jues de residensia y escribano, y el número destos muertos fueron catorse.¹⁶⁰

Mientras que para Cayo Topatito no cabía duda de que en Lima había habido un intento de «querer haser sublevación contra el mal gobierno

¹⁵⁵ Ver Vargas Ugarte, *Historia general*, t. 4, para un resumen de los hechos conocidos sobre la crisis de 1750.

¹⁵⁶ AHN, Consejos, 20161, Pza. 51, carta 10, f. 22.

¹⁵⁷ Ib., f. 22v.

¹⁵⁸ Ib., loc. cit.

¹⁵⁹ Ib., loc. cit.

¹⁶⁰ Ib., ff. 22v-23.

y [...] nuebe [...] pagaron con sus vidas»,¹⁶¹ en el caso de un motín real, como el que ocurrió en Huarochirí, exculpó la violencia por su uso cuidadoso de las palabras («tuvieron su refriega de una y otra parte», «huvo mortandad», «peresió», etc.). Un ejército desproporcionado e inusualmente bien pagado fue enviado a aplastar el desorden («quinientos hombres de guerra de a caballo, la mitad [...] con muy buenos sueldos»),¹⁶² y, junto con cientos de hombres de otras áreas, atacó la provincia, aterrorizando a los indios y causando gran sufrimiento.

Ante todo, en el pensamiento de Cayo Topatito estaba la necesidad de defender la reputación de los indios contra acusaciones de deslealtad por «muchos que habrán escrito sobre esta materia, y creo que los más abrán incriminado culpando en el todo a esta pobre nación de desleales, no siendo así». ¹⁶³ En su carta del 8 de enero de 1752, Francisco Mangualu Zevallos expresó una preocupación similar por la reputación de la nación india, pero también por la suya propia. Algunos estaban sugiriendo que «todo era ocasionado de mi revuelta»: ¹⁶⁴ el retorno forzado de Zevallos a Lima desde Buenos Aires. Quizá porque había una sombra sobre su lealtad, para Zevallos no había duda de que se había planeado una rebelión, interpretando todo el episodio como un castigo permitido por Dios por «nuestras culpas»; pero, según él, los ejecutados pagaron con su vida por su errónea creencia en falsas esperanzas más que por el crimen de rebelión, diciendo que «solo por aver dado crédito a el sueño que tubieron les costó la vida». ¹⁶⁵ Su única esperanza la ponía Zevallos en la *Representación verdadera y exclamación rendida* que fray Calixto había logrado entregar personalmente al rey, una hazaña lograda en gran parte gracias al mismo Zevallos:

Y bolbiendo yo a mis cuidados, solo con la esperansa de la exclamación que llebó el hermano Calisto, pues tantos pasos como me a costado asta ponerlo en el estado en que se alla, pues aviendo tantos yndios de tanto lustre en esta ciu-

¹⁶¹ Ib., f. 22v.

¹⁶² Ib., f. 23.

¹⁶³ Ib., f. 22v.

¹⁶⁴ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 27, f. 51.

¹⁶⁵ Ib., f. 51v.

dad, no tubieron ánimo para darlo a la estampa; asta aver llegado a mis manos, como testifica el dicho hermano Calistro [sic] oy se alla en la corte.¹⁶⁶

La última carta referida a los eventos de 1750 fue enviada por Francisco Sachun Quirós y Asabache, quien ya había escrito a Bustamante en 1748. En aquella misiva, había enumerado los abusos de los corregidores y otras malas autoridades en un español relativamente corrompido, pero mostrando gran dominio retórico del discurso del abuso. Su nueva carta era similarmente diestra y extraña. En ella listaba a los ocho hombres justamente ejecutados («pagaron justamente»)¹⁶⁷ en castigo por el intento de rebelión. Sobre cada uno de ellos, Sachun ofreció una biografía envilecedora, mostrando que se encontraban entre «los más rústicos de este reyno como lo testifica el claro y mal pensamiento que tubieron en sublebarce».¹⁶⁸ El primero era Melchor de los Reyes, supuesto alcohólico y falso noble, que, con el nombre de don Melchor de los Reyes Urco Guaranca, se reputaba por descendiente de los incas. Era hijo de un curaca, pero con una mujer soltera. Había sido nombrado curaca en un pueblo de la provincia de Huaylas, pero el corregidor, «obrando en justicia», se había negado a ratificarlo en el cargo. Con la ayuda de mestizos aliados, le había prendido fuego a la casa del corregidor y desde entonces había sido un fugitivo, «asta que la sogá de sus delitos lo trujo a esta ciudad a morir en ella para el cumplimiento de sus méritos».

Sachun juntó todos los estereotipos posibles usados para manchar la reputación de un indio noble: borracho («vibía en la enbriagés»), plebeyo («yntentó [...] probar cer noble»), bastardo («aunque era yjo de casique [...], lo tubo en una soltera») y aliado de mestizos de mal vivir («mestisos parciales del dicho Melchor»), además de haber adoptado un apellido inca sin tener derecho a él («yntituládoce [...] Urco Guaranca»). Es más, en este caso el corregidor —usualmente el peor de los hombres— ¡había actuado justamente al impedir su investidura!

¹⁶⁶ Ib., loc. cit.

¹⁶⁷ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 22, f. 43v.

¹⁶⁸ Todas las citas de Sachun provienen de su carta (AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 22, ff. 43v-44v).

Los otros hombres fueron objeto de una difamación similar. Antonio Cobo era un comunero mitayo de inclinaciones rebeldes, que había estado en la cárcel y hubiera sido condenado «a morir a los obrages» de no ser por la clemencia del virrey José Antonio de Mendoza Caamaño y Sotomayor, marqués de Villagarcía, que conmutó su sentencia. Juan Ardamina era el hijo mestizo bastardo del corregidor Guardamina.¹⁶⁹ Miguel de Surichaque (Francisco Surichac) era mestizo. Alfonso Santa (Pedro Santos Sucuten) era un espósito, además de barbero, cirujano y curandero, todas profesiones deshonorosas; en fin, era un «yndio botado que podría ser otro Judas». Julián de Ayala era comunero también, «del oficio de Antonio Cobo, zapatero, que se puede decir que Dios los crió y los juntó en la orca».

El Alfonso Santa difamado por Sachun era probablemente Pedro Santos Sucuten, el corresponsal melancólico de Bustamante que recordó a sus ancestros reales chimos en 1748 y que en 1750 había logrado escapar a su Saña nativa, donde fue arrestado y ejecutado. No hay duda sobre la identidad de Santiago Mayta Gualpa, que también había escrito a Bustamante y era miembro de una prestigiosa familia de nobles incas del Cuzco, donde varios de sus parientes sirvieron en el colegio electoral. Según Sachun, sin embargo, no era realmente del Cuzco, como lo pretendía, y, endeudado por su terco temperamento, suplía su salario como capitán del regimiento cuzqueño trabajando como «ropabejero», a no dudarlo un oficio bajísimo en la estimación de Sachun. Por último, la versión que dio este último de los eventos protagonizados por Francisco Inga en Huarochirí presentaba a este como un incitador que había causado el deshonor y muerte de su padre. Debajo de su firma, Francisco Sachun Quirós y Asabache le pedía a Bustamante que «perdonara vuestra señoría mi rustiqués». Su ortografía y sintaxis podían ser peculiares, pero entendía perfectamente que los códigos retóricos exigían que los rebeldes, como los traidores, murieran una segunda vez por la maledicencia.

¹⁶⁹ El único mestizo era Gregorio Loredó (Vargas Ugarte, *Historia general*, t. 4, p. 251).

La última carta escrita por un peruano en la compilación de Bustamante fue enviada de Valparaíso, Chile, el 26 de marzo de 1752, por Pedro Mora Chimo, hermano del aclamado Vicente Mora Chimo, quien, en 1725, como procurador general de los naturales, había obtenido de Felipe V la ratificación de la real cédula de equiparación de 1697. Mora Chimo se encontraba varado en Valparaíso, tras caer enfermo en las islas de Juan Fernández, por «dictamen de todos los señores»,¹⁷⁰ que le habían prohibido volver a embarcarse rumbo a España, obligándolo a emprender el viaje de retorno a Lima. Para Mora Chimo, su enfermedad había sido un pretexto para sabotear su pase a la Península, siendo la verdadera razón que «sin piedad an discurrido fabulosamente el que iba yo con el destino de presentarme a Su Magestad de los agrabios que padese nuestra infelís nazi3n, que siempre biben con este reselo».¹⁷¹

Esto ocurrió a pesar de las garantías que había recibido en Lima, del poderoso marqués de Casa Calder3n, de que no se le impediría el viaje a España. El capitán se negó a dejarlo abordar alegando que podía morir durante la travesía, a lo que replicó Mora Chimo, frustrado e incrédulo, que «tan presto muere el enfermo como el bueno»,¹⁷² interpretando la decisi3n del capitán más bien como una intriga política para impedir su viaje a la corte. Afortunadamente, Mora Chimo pudo transmitir algunas cartas a Bustamante (incluidas esta y las de Zevallos y Sachun recién analizadas) por medio de don Felipe Puic3n y Mena (sobrino de don Toribio Tacuri),¹⁷³ quien estaba viajando a España.

¹⁷⁰ AHN, Consejos, 20161, Pza. 52, carta 13, f. 18.

¹⁷¹ Ib., f. 18v.

¹⁷² Ib., loc. cit.

¹⁷³ El marqués de Monterrico, también mencionado en la carta, fue el comandante del ejército enviado a suprimir la rebeli3n de Huarochirí. Francisco del Castillo escribió un poema celebratorio de su «buen éxito, que tuvieron en la defensa contra los indios levantados de Huarochirí», publicado en 1751 (Medina, José Toribio. *La imprenta en Lima (1584-1824)*. Amsterdam: N. Israel, 1965, t. 2, p. 462). Toribio Tacuri fue el comandante indio a cargo de las tropas de infantería durante esa acci3n (Vargas Ugarte, *Historia general*, t. 4, p. 250).

CONCLUSIÓN: UN CAPÍTULO EN LAS POLÍTICAS DEL DESEO ÁULICO

Don Juan de Bustamante Zevallos Carlos Inga tuvo la fortuita fortuna de llegar a la corte en un momento muy propicio, justo después de la muerte de Felipe V, cuando el nuevo rey, Fernando VI, estaba recreando una corte viable tras años de negligencia. El éxito áulico de Bustamante, sin embargo, no fue simplemente el resultado de un buen alineamiento de estrellas. Era parte de la política del Estado español honrar a individuos selectos de acuerdo con un complejo sistema jurídico de recompensas personales. Esta política, típica del Antiguo Régimen, creaba una situación en la cual cualquier persona con los recursos necesarios (una minoría pequeña, pero ni insignificante ni homogénea) podía aspirar a recibir una merced del rey. Muchos sujetos coloniales de diferentes sectores sociales tenían un conocimiento muy avanzado de las técnicas de solicitud de mercedes, y don Juan, sin ser excepcional, fue un practicante particularmente adepto de ese arte. La política dual de honrar a unos pocos individuos aislados y de privar de sus derechos a la mayoría, denunciada como «maquiavélica» en textos políticos contemporáneos como la *Representación* y el *Planctus*, contenía en sí riesgos agudos, por más exitosa que pudiera ser en tiempos normales como instrumento de conformidad y obediencia. Si el sistema de solicitud de mercedes era la válvula de escape que permitía el funcionamiento de la economía de estatus colonial, al distribuir favores como en una lotería a la que todos eran adictos, era evidente que los solicitantes eran muchos y los favorecidos pocos.

El éxito de Bustamante fue solo parcial; su principal objetivo le fue denegado en términos absolutos por el Estado: a pesar de los rumores que circularon en el Perú, no se hizo marqués, y el marquesado de Santiago de Oropesa se convirtió en un objeto de insatisfecho deseo áulico a lo largo del siglo, contribuyendo al estallido de la Gran Rebelión de 1780, la más violenta revolución en territorios coloniales españoles antes de las guerras de independencia. Sin embargo, lo que sí logró se convirtió en tópico de discusión entre peruanos de muy distintas extracciones sociales, que reaccionaron a su nombramiento como gentilhombre de acuerdo con sus propias pretensiones y el sentido de su valía. La correspondencia de Bustamante muestra claramente que el desorden de 1750

en Lima fue causado al menos en parte por su éxito y las esperanzas, deseos y expectativas que despertó entre miembros de las elites indias, y las frustraciones que siguieron al sofocamiento de esas esperanzas. La correspondencia ilumina también las sofisticadas estrategias sociales y culturales de una elite india sorprendentemente politizada. Podría resultar paradójico que algunos de los miembros más politizados de esa elite fueran oficiales de los regimiento indios del ejército, una de cuyas misiones, como se vio en Huarochirí en 1750, fue suprimir expresiones de descontento por parte de los indios. Esta aparente incongruencia se vuelve menos sorprendente cuando se recuerda que la oposición efectiva a todo sistema hegemónico se origina siempre desde dentro de ese sistema. Al final, Bustamante, como solicitador de mercedes, solo pudo asegurar pequeñas pensiones para sus parientes más cercanas, de acuerdo con la política de beneficiar a pocos y excluir a muchos. Sus limitados logros personales, sin embargo, tuvieron reverberaciones políticas y sociales en las *dos cabezas del reino*, Cuzco y Lima, y aun más allá.

This article studies the repercussions in Peru of the honors which mestizo Juan de Bustamante Carlos Inga received in the court of Ferdinand VI. Through an examination of the correspondence included in the memorial which the former prepared in his failed attempt to secure the title of Marquis of Santiago of Oropesa, we can analyze the reactions to his relative triumph on the part of different representative social actors in the viceroyalty. In particular, the personal and collective letters written by Indian nobles allow us to see a connection between the optimism over the good reception of Bustamante in Madrid as a descendent of the Inca kings and the aborted indigenous rebellion in Lima in 1750, which resulted from the frustration generated by unfulfilled high expectations.

Key Words: Eighteenth century, Peru, Indigenous nobility, Rebellions, Marquis of Oropesa
